

Legislatura Ordinaria

Sesión 50.a en Miércoles 12 de Septiembre de 1945

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPASO Y ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba en general el proyecto sobre modificación de los artículos 32, 33, 83, 84 y 95 de la ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, y por no haber unanimidad para su discusión particular, ésta queda pendiente.
2. A indicación del señor Ortega, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, un proyecto sobre creación del departamento de Curacautín.
3. A indicación del señor Durán, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, un proyecto sobre modificación de la ley N.º 7,015, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.
4. El señor Rivera abunda en observaciones formuladas en sesión anterior sobre la doctrina liberal frente a la economía dirigida y expone sus puntos de vista acerca de los siguientes aspectos: "Economía dirigida"; "Economía autodirigida"; "El liberalismo en lo social"; y "Liberales manchesterianos, liberales doctrinarios y liberales progresistas".
5. Se acuerda insertar en el "Diario de Sesiones", un discurso del señor Del Pino, sobre "Problemas de la panificación y de la molinería", que el señor Senador no alcanzó a pronunciar por haber terminado la Hora de Incidentes.
6. A petición del señor Grove, se acuerda insertar en el "Diario de Sesiones" una publicación aparecida en el diario "La Nación" de Santiago, que reproduce declaraciones del Presidente Truman relacionadas con la estabilización conjunta de precios y salarios.
Se suspende la sesión.
7. A Segunda Hora, se aprueba el proyecto sobre creación del Departamento de Curacautín, en la provincia de Malleco.
8. Se aprueba, en tercer trámite, el proyecto sobre concesión de subvención fiscal a colegios particulares.
9. Se aprueba el proyecto sobre mo-

dificación de la ley N.º 7,015, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.

10. Se aprueba el proyecto sobre autorización para invertir fondos en el mantenimiento de la oficina encargada del Censo Económico efectuado el año 1943.

11. Se aprueba el proyecto por el cual se autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que otorgue subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de Penco, San Rosendo, La Florida, Coelemu y Curacautín.

12. Se aprueba el proyecto, iniciado en moción del señor Guzmán, sobre modificación de la ley N.º 7,764, relativa a la inversión de fondos en los servicios del Hospital Militar de Santiago y de los Hospitales Navales.

13. Se aprueba el proyecto sobre creación de la comuna subdelegación de Algarrobo, en la provincia de Valparaíso.

14. Se aprueba el proyecto sobre traspaso de fondos en varios ítem de la Subsecretaría de Marina, del Ministerio de Defensa Nacional.

15. Se aprueba el proyecto sobre derogación del N.º 3.º del artículo 109 del Código del Trabajo, en el sentido de establecer previsión social para profesionales que sirven a más de un empleador.

16. Se aprueba el proyecto sobre pensiones de jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

17. El señor Ministro de Relaciones Exteriores se hace cargo de las críticas que se han formulado a la actuación de la Delegación de Chile en la Conferencia de San Francisco y a la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en cuanto al veto en el Consejo de Seguridad; al respeto a los tratados internacionales; y, por último, a la invitación a la República Argentina a participar en la Conferencia. Con respecto a este último punto, declara que la Delegación observó en el caso en cuestión una actitud de correcto americanismo y que no hubo ni siquiera un asomo de intención de quebrar la línea de tradición democrática. Para demostrar su aserto, analiza algunas de las actuaciones de los Delegados chilenos.

Respecto a la cuestión del veto o sistema de votación en el Consejo de Seguridad, declara que nunca fué un opositor obstinado a la llamada fórmula de Yalta, porque, en su concepto, la unanimidad de las grandes potencias era un requisito indispensable para adoptar medidas de carácter coercitivo que previnieran e impedirían agresiones futuras; pero que, en cambio, manifestó su oposición al veto para la solución pacífica de las controversias internacionales, por convicción y porque tal sistema contraría la doctrina chilena y americana.

Acerca de que la redacción del artículo 14 pueda permitir y alentar las aspiraciones de quienes desean proceder a la revisión de los tratados internacionales, considera que no cabe interpretar tal disposición en el sentido de que autorizaría a la Asamblea para recomendar la revisión de los tratados internacionales vigentes, y declara que la historia de la discusión de ese artículo en la Conferencia, descarta claramente la posibilidad de que pueda ser interpretado de manera favorable a la tesis revisionista.

Termina rebatiendo un proyecto de acuerdo para aprobar, con reservas o salvedades, la Carta de las Naciones Unidas y puntualizando el alcance de este Convenio Internacional.

Usan de la palabra los señores Con-

treras Labarca, González Videla y Aldunate.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. — De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el cual comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley sobre creación del Departamento de Curacautín en la Provincia de Malleco;

Pasa a la Comisión de Gobierno.

2. — De veintidós informes de Comisiones:

Veintiuno de la Comisión de Solicitudes Particulares recaídos en los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

- 1) Humberto Arce Bobadilla;
- 2) Eva Barros Ortiz;
- 3) Luisa Sota Dávila;
- 4) Audomira Cádiz v. de Espejo;
- 5) Ernesto Rojas Vargas;
- 6) Fernando Gutiérrez Alliende;
- 7) Blanca Flind v. de Muñoz;
- 8) Horacio Olivares Canales;
- 9) Sofía Menares Palacios;
- 10) Horacio Ravinal;
- 11) Julio Hevia Labbá;
- 12) Avelino Acuña Ham;
- 13) Félix Cuadra Peña;
- 14) Norberto Pedreros Soto;
- 15) Eudocia Gallardo Schencke;
- 16) Blanca Beauchef v. de Fernández;
- 17) Aristides Díaz Boggiano;
- 18) José María Pizarro Garyon;
- 19) Eugenia Clark v. de Sánchez;
- 20) Inés Díaz Valdés v. de Infante, y
- 21) Cristóbal Milnes.

Quedan para tabla.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre aplicación y financiamiento de la ley N.º 8,101, de 25 de febrero de 1945:

Queda para tabla.

3. — De una presentación de don Humberto Gamboa Núñez por la cual pide se le extiendan copias autorizadas de los documentos que indica que acompañó a su presentación de abono de servicios;

Se acuerda acceder a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Lafertte, Elías
Alessandri, Fernando	Larrain, Jaime
Alvarez, Humberto	Martínez, Carlos Alberto
Amunategui, Gregorio	to
Cerda, Alfredo	Martínez, Julio
Contreras, Carlos	Maza, José
Correa, Ulises	Moller, Alberto
Cruz Concha, Ernesto	Muñoz, Manuel
Cruz Coke, Eduardo	Ocampo, Salvador
Dominguez, Eliodoro	Opaso, Pedro
Duhalde, Alfredo	Opitz, Pedro
Duran, Florencio	Ortega, Rudecindo
Echenique, Diego	Pino, Humberto del
Erazuriz, Maximiano	Poklepovic, Pedro
González, Gabriel	Prieto, Joaquín
Grove, Marmaduke	Rivera, Gustavo
Guevara, Guillermo	Rodríguez, Héctor
Guzmán, Eleodoro E.	Torres, Isauro
Haverbeck, Carlos	Walker, Horacio
Jiron, Gustavo	

Secretario: Altamirano, Fernando
Prosecretario: González D., Gonzalo

Y los señores Ministros:

de Interior.
de Relaciones Exteriores.
de Agricultura.
de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.
de Economía y Comercio.

ACTA APROBADA

Sesión 48.a, especial, en 11 de septiembre de 1945.

Presidencia del señor Opaso.

Asistieron los señores: Cerda, Contreras, Correa, Cruz Coke, Duhalde, Durán, Echenique, González, Grove, Guevara, Guzmán, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez, Carlos A.; Maza, Moller, Muñoz, Ocampo, Opitz, Ortega, Pino del, Poklepovic, Reyes, Rivera y Walker, y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores, y de Agricultura.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 46.a, especial secreta, en 11 de septiembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 47.a, ordinaria, en 11 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, por su aprobación.

No hubo cuenta.

Proyecto de acuerdo sobre aprobación de la Carta de las Naciones Unidas

Continúa la discusión general y particular del proyecto indicado en el epígrafe y

usan de la palabra los señores Cruz Coke, Ocampo, González, Jirón, Larraín y Ministro del Interior.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente el debate.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de septiembre de 1945.—Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º.— Créase el Departamento de Curacautín, en la provincia de Malleco.

El territorio del departamento de Curacautín quedará formado por el de las actuales comunas subdelegaciones de Curacautín y Lonquimay, con los límites que les fijó el decreto del Ministerio del Interior N.º 1,180, de 7 de abril de 1938.

La capital del nuevo departamento será la ciudad de Curacautín.

Artículo 2.º.— La ley de Presupuestos consultará anualmente las sumas necesarias para los gastos que demande la presente ley.

Artículo 3.º.— Para atender los gastos extraordinarios que demande el cumplimiento de la presente ley, se autoriza al Presidente de la República para establecer una contribución adicional por un año, sobre el avalúo de los bienes raíces comprendidos en el territorio del nuevo departamento, hasta un total de un 20 por mil comprendidas las contribuciones actualmente vigentes sobre los mismos bienes.

Artículo 4.º.— La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1946”.

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.**— **L. Astaburuaga**, Secretario.

2.º.—De los siguientes informes de Comisiones:

Veintiuno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

- 1) Humberto Arce Bobadilla;
- 2) Eva Barros Ortiz;
- 3) Luisa Sota Dávila;
- 4) Audomira Cádiz v. de Espejo;
- 5) Ernesto Rojas Vargas;

- 6) Fernando Gutiérrez Alliende;
- 7) Blanca Flind v. de Muñoz;
- 8) Horacio Olivares Canales;
- 9) Sofía Menares Palacios;
- 10) Horacio Ravanal;
- 11) Julio Hevia Labbé;
- 12) Avelino Acuña Ham;
- 13) Félix Cuadra Peña;
- 14) Norberto Pedreros Soto;
- 15) Eudocia Gallardo Scheneke;
- 16) Blanca Beauchef v. de Fernández;
- 17) Arístides Díaz Boggiano;
- 18) José María Pizarro Garyon;
- 19) Eugenia Clark v. de Sánchez;
- 20) Inés Díaz Valdés, y
- 21) Cristóbal Milnes.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre financiamiento de la ley N.º 8,101, que amplió ciertos beneficios otorgados a los jubilados ferroviarios

Honorable Senado:

Las leyes N.º 6,341 y 7,571, de 8 de julio de 1939 y 1.º de octubre de 1943, respectivamente, aumentaron, en la forma que en ellas se determina las pensiones de los ferroviarios jubilados de los Ferrocarriles del Estado.

Posteriormente el 29 de marzo de 1945, se promulgó la ley N.º 8,101, que hizo extensivos los beneficios de las dos leyes anteriores, a los empleados que, habiendo prestado servicios en la empresa, hubieran jubilado en otra repartición pública. Hizo extensivos también estos beneficios al personal jubilado de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles, al del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, y al del Transandino por Juncal; y agregó que el gasto correspondiente sería de cargo, respectivamente, a la Empresa, al Fisco o a la institución que estuviere pagando la pensión de que se trataba.

Ahora bien, para hacer frente, por su parte, a estos gastos, la Empresa de los Ferrocarriles ha contado con el rendimiento de la ley N.º 7,140, que entre otras cosas, facultó al Presidente de la República para emitir bonos hasta por \$ 310,000,000, para ser entregados a la Empresa como aporte fiscal.

Sin embargo, el rendimiento de esta última ley no es suficiente para cubrir los gastos provenientes de las leyes a que se refieren los párrafos anteriores.

En esta situación, a fin de no producir

otras disminuciones en las disponibilidades de la Empresa, y en la imposibilidad, por otra parte, de crear nuevas fuentes de ingresos, el Ejecutivo, por mensaje de 20 de abril del presente año, dirigido a la Cámara de Diputados, formuló un proyecto de ley proponiendo un financiamiento especial que permita hacer frente a los gastos aludidos.

En este proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados y pendiente ahora de la consideración del Honorable Senado, se propone que dicho mayor gasto se deduzca de la retribución que, de conformidad a la ley N.o 7,140, la Empresa debe pagar al Fisco por el capital y fondos de explotación entregados a los Ferrocarriles para su administración.

De acuerdo con esto es el Fisco, en definitiva, el que se hace cargo del mayor gasto.

Vuestra Comisión de Hacienda, después de estudiar este proyecto y atendido el hecho de que no sería posible, en realidad, considerar nuevas fuentes de recursos, ni tampoco disminuir las disponibilidades de la Empresa, acordó proponeros que preséntéis vuestra aprobación a esta iniciativa.

Hace presente, por lo demás, que el mayor gasto, según datos que constan de los antecedentes del proyecto, no es superior a \$ 300,000, de modo que sólo esta suma es la que se va a deducir de la regalía que los Ferrocarriles pagan al Fisco de conformidad a la ley N.o 7,140.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1945.—Gregorio Amunátegui. — Pedro Opitz V.

Para los efectos reglamentarios: H. Rodríguez de la Sotta.— Luis Vergara D., Secretario Accidental.

3.o De una presentación de don Humberto Gamboa Núñez, por la cual pide se le extiendan copias autorizadas de los documentos que indica, que acompañó a su presentación de abono de servicios.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 18 mi-

nutos, con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor Opaso (Presidente) — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 48.a, en 11 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 49.a, en 12 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

MODIFICACION DE LA LEY DE ALCOHOLES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

El señor Secretario.— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reforma la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Los miembros de la referida Comisión, Honorables señores Amunátegui, Poklepovic, Rodríguez de la Sotta, Domínguez y Opitz, proponen la aprobación del proyecto con una sola enmienda, que incide en el artículo 2.o.

Este informe no está aún impreso.

El señor Lafertte.— Entonces no podemos tratar el proyecto, señor Presidente.

El señor Correa.— Se podría dar lectura al informe, señor Presidente, porque hay suma urgencia en tratarlo.

El señor Secretario.— El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados dice como sigue:

“Artículo 1.o Reemplázase el artículo 32 de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, por el siguiente:

Artículo 32]. Los vinos generosos nacionales similares al Oporto, Jerez, Málaga, Chipre, Frontignan, Vermouth y otros tipos semejantes y los vinos medicinales, serán considerados como licores para los efectos de esta ley.

Se exceptúan de la disposición precedente los vinos generosos y licorosos, con derecho a denominación de origen que tengan como minimum 17 grados de alcohol, por ciento de volumen.

Exceptúase, asimismo, la producción de las viñas de propiedad del Estado, poseídas y explotadas exclusiva y directamente por el Fisco.

No obstante lo dispuesto en el artículo

31, los licores a que se refiere el inciso 1.º del artículo anterior podrán venderse en otra clase de envase, que, a juicio de la Dirección General de Impuestos Internos, reúna las condiciones de seguridad necesaria para garantizar el pago del impuesto fiscal.

Artículo 2.º Substitúyese el artículo 33, por el siguiente:

Artículo 33. Los licores nacionales pagarán un impuesto de \$ 25 por litro de alcohol de 100 grados centecimales, y de \$ 3 por litro de vino que se emplee en su fabricación.

Los licores cuyo precio de venta sea superior a \$ 75, pagarán duplicado el impuesto a que se refiere el artículo anterior.

El impuesto establecido en los incisos que preceden se pagará en la forma que lo determine el Reglamento.

Quedarán exentos del pago de estos impuestos los vinos generosos y licorosos con derecho a denominación de origen a que se refiere el inciso 2.º del artículo 32.

Los aguardientes no aromáticos y los piscos elaborados únicamente por cooperativas pisqueras ubicadas dentro de la zona pisquera, pagarán sólo la mitad del impuesto establecido en el inciso 1.º de este artículo, siempre que sean embotellados por estas cooperativas pisqueras y que todos sus cooperados disfruten de las franquicias otorgadas por la Ley de Cooperativas Agrícolas. Esta disposición se aplicará solamente en favor de las cooperativas en actual funcionamiento.

Se entenderá por aguardientes no aromatizados únicamente los que sean genuinamente puros y obtenidos por la uva o sus derivados, sin agregados de esencias ni de otras substancias que las permitidas por el Reglamento.

El nombre de pisco queda exclusivamente reservado a los aguardientes que procedan de la destilación de los caldos de uvas obtenidos en los departamentos de Copiapó, Huasco, La Serena, Elqui y Ovale, en la zona que se extiende al norte del río Limarí, Río Grande y Río Rapel, y, además, en el territorio de la comuna Monte Patria, que se extiende al sur de los ríos Grande y Rapel. Prohíbese dar el nombre de pisco a toda bebida que no sea elaborada exclusivamente por destilación de caldo de uvas provenientes de las zonas anteriormente indicadas.

Artículo 3.º Reemplázase en el inciso 2.º del artículo 35, la cifra "5,000" por

"7,000", y agrégase como inciso 3.º de este mismo artículo, el siguiente:

"En ningún caso la cuota libre de un producto podrá ser inferior a 7 mil litros".

Artículo 4.º Agrégase a continuación de la letra f) del artículo 84, la siguiente nueva:

"g) En las zonas a que se refiere el artículo 188, haber asoleado las uvas, las que deberán ser vendimiadas y elaboradas en las estaciones experimentales o cooperativas vitivinícolas, controladas por el Estado, cuyos mostos deberán dar como mínimo 18 grados Baumé. Para los efectos del bloqueo se estimará que un litro de vino asoleado corresponderá a dos de vino corriente".

Artículo 5.º Modifícase el artículo 95 de la citada ley, en la siguiente forma:

Intercálase, a continuación de la frase: "...las que se planten en las provincias de", lo siguiente: "Maule, departamento de Itata de la provincia de Ñuble y".

Suprímense las palabras finales "para la exportación", y en su reemplazo agrégase la frase: "y vinos generosos y licorosos".

Artículo 6.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio. Los vinos asoleados dulces depositados por particulares en la Estación Experimental de Cauquenes hasta la promulgación de esta ley, gozarán de todos los beneficios que la presente ley establece".

—A continuación el señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, que figura en la Cuenta de la sesión 47.a, en 11 de septiembre de 1945.

El señor Opaso (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Correa.— ¿Me permite, señor Presidente?

Este proyecto obedece a la finalidad superior de fomentar la producción de vinos generosos en el país. Sabe el Honorable Senado que estos vinos se producen especialmente en la provincia de Coquimbo y en la de Maule...

El señor Torres.—Y en el departamento de Huasco.

El señor Correa.—Y en Huasco. Estos vinos tienen amplia aceptación en los mercados extranjeros. En estos momentos la industria de vinos generosos atraviesa por una aguda crisis, no por causas naturales,

sino debido a que el legislador generalmente la ha gravado hasta más allá del límite para que esta industria pueda desenvolverse libremente.

En consecuencia, este proyecto tiene la finalidad muy plausible de estimular este rubro de la producción vitivinícola del país. Sería necesario, sin embargo, suprimir el artículo 3.º, porque legisla sobre una disposición que está derogada. En efecto, el artículo 3.º se refiere a aumentar la cuota de 5 ml a 7 mil litros, en circunstancias que esto fué derogado por una ley de diciembre del año recién pasado, en el sentido de reemplazar la producción libre por 1, 2 o 3 hectáreas, según fuera la ubicación de dichas viñas.

Ruego al Honorable Senado se sirva dar su aprobación a este proyecto, que significa un positivo beneficio, especialmente para los pequeños productores.

El señor **Martínez Montt**. — En el momento oportuno la representación de la provincia de Concepción va a formular una indicación para que se incluya al departamento de Tomé en los beneficios de la ley que se está discutiendo. El departamento de Tomé es productor de vinos generosos y en esta industria, que allí es bastante grande, participan cuantiosos capitales. En consecuencia, no habría razón para que ese departamento, que es de importancia básica en la producción vitivinícola del país, fuera excluido de las finalidades del proyecto.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Pido la palabra.

El señor **Opaso** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Por mi parte, pido al Honorable Senado que apruebe este proyecto, y el Honorable señor **Alessandri Palma**, que está a mi lado, hace suya también esta petición.

Como representantes de la provincia de Maule, tenemos especial interés en que se den facilidades a esta industria de los vinos generosos, que en Maule, provincia relativamente pobre, fué siempre de gran importancia, y que hoy está allí muy decaída.

El despacho del proyecto significará un gran beneficio, porque importará el renacimiento de esta industria del vino generoso y la posibilidad de exportarlo.

Creo, por otra parte, que para obtener el pronto despacho de esta ley, es preferible

no introducirle modificaciones, con el fin de que, despachándola el Honorable Senado en la misma forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados, se convierta en ley y puedan estos beneficios llegar pronto a las provincias que los esperan.

El señor **Rivera**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cerda**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**. — Señor Presidente, poco antes de entrar a la Sala me he impuesto de que se iba a tratar este proyecto.

Como lo dijo el Honorable señor **Martínez Montt**, la representación senatorial de Concepción solicita que se agregue el departamento de Tomé, que se encuentra en iguales condiciones que el de Itata, con respecto a la producción de vinos.

Por lo demás, la petición que formuló el Honorable señor **Errázuriz**, don Maximiano, en el sentido de no hacer ninguna modificación al proyecto, a fin de que sea ley cuanto antes, no va a tener cabida, porque, desde luego — y como lo anunció el Honorable señor **Correa** — el proyecto viene desde la Cámara de Diputados con un defecto capital que debe ser enmendado, por lo que no alterará ni entorpecerá su tramitación la indicación que nos hemos permitido hacer.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Cerda**.

El señor **Cerda**. — En este momento solamente me impongo de este proyecto, que viene informado por la Comisión de Hacienda.

En realidad, creo que se nos debía haber dejado más tiempo para su estudio, porque no es tan sencillo como parece.

Desde luego, salta a la vista una exención en el pago de impuestos. ¿Es constitucional su aprobación por la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Torres**. — Ya viene de la Honorable Cámara de Diputados, señor Senador.

El señor **Cerda**. — ... o por el Honorable Senado?

El señor **Walker**. — La iniciativa viene de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Cerda**. — Pero, ¿no tiene que ser iniciativa del Ejecutivo?

El señor **Walker**. — ¿Está aprobado por la Honorable Cámara de Diputados?

Varios señores Senadores.— Sí, señor Senador.

El señor **Cerda.**— Aun poniéndonos en el caso de que fuera procedente esta exención de impuesto, entiendo que estas sumas de dinero están comprendidas en los cálculos de entradas del Presupuesto de la Nación, y, por lo tanto, es de suponer que el Ejecutivo no aceptará tan fácilmente esta exención de impuesto.

Por otro lado...

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¡Está aceptada por el Ejecutivo!

El señor **Cerda.**— ...no puede desconocerse que ésta es una ley que va a beneficiar sólo a ciertas zonas de la viticultura nacional;...

El señor **Correa.**— ¡Me permite, señor Senador?

El señor **Cerda.**— ... en cambio, otras zonas quedarán sometidas a una competencia desleal.

El señor **Torres.**— El proyecto se refiere a los vinos generosos, señor Senador, los cuales no se producen en las otras zonas.

El señor **Cerda.**— Me parece que este proyecto merece un mayor estudio, y estimo, en consecuencia, que debe volver a la Comisión respectiva, a fin de que se le estudie en forma concienzuda y con todos los antecedentes a la vista.

El señor **Torres.**— No dude, Honorable colega, de que la Comisión de Hacienda sea concienzuda.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Yo me atrevería a solicitar al Honorable señor Cerda que no insistiera en su indicación. Acabo de explicar la angustia en que se encuentran los productores de esta clase de vinos de la provincia de Maule y el interés con que esperan el despacho de este proyecto. Propondría que no se le introdujeran modificaciones, a fin de convertirlo de inmediato en ley de la República; pero el señor Correa nos ha explicado las fundadas razones que lo mueven a proponer una que es necesaria.

No puedo, por lo tanto, oponerme a ella; pero creo que enviar este proyecto nuevamente a Comisión sería postergarlo para "las calendas griegas".

El señor **Martínez Montt.**— Pero supongo que Su Señoría no se opondrá a que se incluya el Departamento de Temé.

El señor **Cerda.**— Como pueden ver los Honorables Senadores, a cada momento se están introduciendo nuevas modificaciones, al mismo tiempo que se amplía el número

de zonas que se incluirán en el proyecto. Creo que lo justo, en este caso, sería dejar a todas las zonas exentas del impuesto, es decir, a todas las zonas del país en que se produzca vino en estas condiciones.

El señor **Correa.**— Las demás zonas no producen vinos generosos, Honorable Senador.

El señor **Cerda.**— No me parece justo que sólo determinadas zonas queden exentas de impuesto.

El señor **Rivera.**— Son zonas pobres, a las que es necesario eximir de impuestos, debido a que no pueden pagarlos.

El señor **Cerda.**— ¡La zonas ricas pagan mayores impuestos!

El señor **Torres.**— Este es un tipo especial de vino que sólo se produce en esas zonas.

El señor **Cerda.**— Aun sintiendo mucho que algunos señores Senadores opinen que no es conveniente la indicación que he formulado,...

El señor **Ortega.**— Que es poco generosa...

El señor **Cerda.**— ... insisto en que este proyecto debe ir nuevamente a Comisión.

El señor **Opaso** (Presidente).— ¡Su Señoría formula indicación apoyado por dos señores Senadores?

El señor **Cerda.**— Sí, señor Presidente.

Por los Honorables Senadores señores Walker y Muñoz Cornejo.

El señor **Opaso** (Presidente).— En votación la indicación formulada por el Honorable señor Cerda.

El señor **Secretario.**— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación formulada por el Honorable señor Cerda, para que este proyecto sea informado nuevamente por la Comisión de Hacienda.

—Durante la votación.

El señor **Torres.**— Voto que no, señor Presidente, porque este proyecto ya fué bien estudiado por la Comisión de Hacienda.

El señor **Lafertte.**— Voy a decir dos palabras, señor Presidente.

Yo era partidario, como el Honorable señor Cerda, de que no se tratara este proyecto tan rápidamente; pero, en vista de la razón que se da en el informe: que no se trata de alcohol que se va a consumir en el país, sino que va a ser exportado al extranjero, he cambiado de parecer.

El señor **Walker.**— ¡Cómo, cómo es eso? ¡Qué va al extranjero?

El señor **Prieto.**— Los piscos se consumen aquí.

El señor **Laferte**.— ¿Los vinos no son para exportarlos?

El señor **Prieto**.— ¡Música celestik!...

El señor **Ortega**.— Se consumen en la misa...

El señor **Opaso** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y 1 abstención.

El señor **Opaso** (Presidente). Rechazada la indicación.

Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a su discusión particular.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me han hecho fuerza las observaciones que he oído al Honorable señor Cerda. Creo que este proyecto no lo hemos estudiado bien. Tiene el aspecto muy interesante de que favorece a determinadas zonas del país, y encuentro justificado el deseo de los señores Senadores de esas zonas de obtener el pronto despacho del proyecto.

Pero se trata de exención de impuestos: se trata, además, de permitir a estos favorecidos plantar mayor extensión de viñas, cosa que no permite nuestra legislación actual. Esto me parece grave.

La tendencia de nuestra política antialcoólica es de que no se planten más viñas en el país,...

El señor **Torres**.— ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable Senador?

Quiero manifestar al señor Senador que en las zonas de Elqui y el Huasco solamente es posible el plantío de viñas, porque en su mayor parte son cerros, en los cuales no se puede hacer ninguna otra plantación. De ahí que esta zona pida que se la deje al margen de la ley de viñas, porque no tiene ninguna otra manera de aumentar su producción agrícola.

El señor **Walker**.— Soy antialcoólico; creo que uno de los grandes vicios de nuestra raza es el alcoholismo; lo he combatido y siempre he prestado mi cooperación a toda ley que tienda a su disminución. Los licores a que se refiere este proyecto embria-

gan como cualquier otro licor, y, si aumentamos las zonas de producción, autorizando que se planten mayores superficies de viñas, contribuimos a fomentar el alcoholismo. Por eso, me veo obligado a oponerme en definitiva respecto de este proyecto. Creo que necesitamos estudiarlo mejor. Mientras tanto, siento tener que hacer uso de mi derecho de oponerme a que se trate este proyecto en su discusión particular.

El señor **Opaso** (Presidente).— Ha llegado el término de la hora destinada a Fái-el Despacho.

INCIDENTES

CREACION DEL DEPARTAMENTO DE CURACAUTIN.— EXENCION DEL PROYECTO DEL TRAMITE DE COMISION

El señor **Ortega**.— Ruego a la Mesa se sirva recabar el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión un proyecto del cual se dió cuenta en la sesión de hoy, aprobado unánimemente por la Honorable Cámara de Diputados, y en virtud del cual se crea el departamento de Curacautín. La Sala comprenderá el por qué de esta indicación: estamos en las últimas sesiones de esta legislatura ordinaria.

El proyecto consta sólo de tres artículos, y si hiere algunos intereses, no los hiere injustamente, porque no se comprendería de otro modo el hecho de que fuera aprobado por unanimidad por las Comisiones Unidas de la Honorable Cámara de Diputados que dictaminaron acerca de él, y también por esa Corporación.

Solicito, además, que se trate sobre tabla.

MODIFICACION DE LA LEY QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— EXENCION DEL PROYECTO DEL TRAMITE DE COMISION

El señor **Durán**.— Ruego a la Mesa que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, el proyecto que modifica la última ley que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.

RECURSOS PARA EL CENSO ECONOMICO DE 1943.— EXENCION DEL PROYECTO DEL TRAMITE DE COMISION

El señor **Opitz**.— Desearía que se tratara sobre tabla el proyecto por el cual se autorizan fondos para costear el mantenimiento de la oficina encargada del censo econó-

mico de 1943, que es muy corto y que tiene informe de Comisión.

RECURSOS PARA LOS HOSPITALES MILITARES.— EXENCION DEL PROYECTO DEL TRAMITE DE COMISION

El señor **Guzmán**.— Rogaría que tratáramos en igual forma un proyecto que está informado, que ha figurado en la tabla de Fácil Despacho, y por el cual se conceden fondos para los hospitales militares.

El señor **Rivera**.— Podrían ser tratados en el Orden del Día los proyectos que estén informados.

El señor **Opaso** (Presidente).— Habría que eximir del trámite de Comisión los que no lo estuvieran.

El señor **Rivera**.— Yo me opongo, señor Presidente. Acepto que se traten en el Orden del Día solamente los proyectos que tienen informe de Comisión.

El señor **Ortega**.— Que se vote la indicación que he formulado respecto del proyecto sobre creación del Departamento de Curacautín, señor Presidente.

El señor **Durán**.— Y también la mía, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Ortega para eximir del trámite de Comisión y tratar en el Orden del Día, el proyecto a que se ha referido el Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 4 votos por la negativa y 3 abstenciones.

El señor **Opaso** (Presidente).— Aprobada la indicación del Honorable señor Ortega.

El señor **Secretario**.— Corresponde votar la indicación formulada por el Honorable señor Durán, para eximir del trámite de Comisión y tratar en el Orden del Día de la presente sesión, el proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua.

El señor **Martínez Montt**.— No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Grove**.— Que se apruebe con la misma votación, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobaría la indicación del Honorable señor Durán con la misma votación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— Corresponde votar la indicación del Honorable señor Opitz, para tratar sobre tabla el proyecto sobre censo económico.

El señor **Jirón**.— Entiendo que trataremos

en primer lugar los proyectos que están anunciados en la tabla, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— Claro. Esos se tratarán primero.

Formulo indicación para agregar a la tabla ordinaria de la presente sesión, el proyecto que subvenciona a diversos Cuerpos de Bomberos.

El señor **Opaso** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión, y tratar sobre tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Durán.

Acordado.

Los proyectos que se han eximido del trámite de Comisión serán tratados en el primer lugar de la tabla ordinaria.

El señor **Martínez Montt**.— Pero los que estaban anunciados en la tabla están informados, señor Presidente.

El señor **Opaso**.— Pero se acababan de aprobar dos indicaciones para tratar primeramente los proyectos a que se han referido los Honorables Senadores.

El señor **Lafertte**.— Yo pediría que se tratara en la tabla ordinaria de la presente sesión el proyecto que otorga subvenciones a varios Cuerpos de Bomberos, y que es de Fácil Despacho.

El señor **Martínez Montt**.— También pediría que se tratara en el Orden del Día el proyecto sobre creación de la Comuna Subdelegación de Algarrobo.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

LA DOCTRINA LIBERAL FRENTE A LA ECONOMIA DIRIGIDA

El señor **Rivera**.— Señor Presidente:

El 4 de julio del presente año pronuncié en esta Sala un discurso, por el que quise levantar, primero, el cargo de caduco y arcaico que se hacía al liberalismo; y, en seguida, hacer ver en líneas generales, sin descender a los pormenores, los graves inconvenientes y lo diametralmente opuesto a la democracia que es el régimen denominado de "economía dirigida".

Mucho habría que decir sobre este tema, como quiera que él puede abarcar una infinidad de aspectos de la vida en sociedad, como que ha dado tema a grandes controversias, y como que ha motivado la edición de obras que, por sí solas, podrían formar una enorme biblioteca.

No es mi propósito, ni podría encuadrar-

se el tema en un discurso que debe tener tiempo limitado en este recinto, analizar en detalle esta materia apasionante, y de ahí es que quiera sólo, en la forma más sintetizada posible, puntualizar algunos aspectos de la cuestión, haciéndome cargo, en sus grandes rasgos, de las objeciones que, directa o indirectamente, se han hecho a mis palabras, y deshacer un artificio que se va generalizando, que no tiene base de ninguna especie, encaminado a desorientar a la opinión pública y dirigido a hacer creer que existen profundas discrepancias en nuestras filas partidistas.

Economía dirigida

Al hablar de economía dirigida, me he referido a la economía dirigida por el Estado, o por organizaciones estatales, y no a la economía dirigida por los particulares, que ha sido denominada como "la economía auto-dirigida". Fuera de lo que ya tengo expresado, quiero dar a conocer al Senado el juicio, que yo comparto, de Louis Marlio, sobre la economía dirigida, en su obra: "La Revolution d'hier, d'aujourd'hui et de demain".

Pág. 124.— "La democracia moderna y el liberalismo social

"A cada concepción de felicidad corresponde una organización política, económica, social y cultural destinada a asegurar su realización. ¿Cuál es el régimen, existente o no, que permite alcanzar los fines de la democracia moderna tal como lo hemos definido?

"Eliminaremos el régimen totalitario que suprimió la libertad, y que constituye un peligro para la moral, una imposibilidad de prosperidad material, una certeza de guerra.

"Eliminaremos el liberalismo manchesteriano, porque, bajo su forma clásica, está dominado por el problema de la producción y no da, sin ajustes serios, satisfacción a la voluntad popular de obtener en el mundo una distribución más amplia de los rendimientos de la sociedad.

"Eliminaremos la economía dirigida que constituye un compromiso bastardo entre dictadura y libertad, y que no permite llevar a cabo sino una dictadura impotente o una libertad entrabada. Jamás hasta ahora ese sistema ha dado resultados favorables; por el contrario, ha acarreado numerosas catástrofes. Consideramos que tal

sistema es inaplicable, por razones prácticas y teóricas, a la vez; y que es contrario a la finalidad de la democracia moderna. Siendo un hecho, sin embargo, que conserva todavía innumerables partidarios, creemos útil resumir aquí las observaciones que hemos hecho muchas veces sobre el tema.

"La ola de la economía dirigida o, según acertada definición de Walter Lippmann, del colectivismo progresivo, se ajusta a que satisfice la vanidad de los pensadores, el orgullo de los líderes políticos y obreros, que estiman que la dirección de algunos hombres inteligentes (piensan en sí mismos), permitiría poner orden en el caos individualista.

"Toda la economía dirigida se basa en la supresión del sistema de los precios, tales cuales resultan del libre juego de la ley de la oferta y del pedido. En la economía liberal, el movimiento de los precios constituye el plebiscito permanente y automático de todos los consumidores. En la economía dirigida, es un funcionario quien está encargado de apreciar nuestras necesidades. Desde luego, esas necesidades son innumerables, cambiantes y frecuentemente se substituyen unas a otras. Tarea imposible aun cuando los funcionarios se funden en estadísticas, y aunque éstas sean exactas, pues, así y todo, tienen que referirse al pasado.

"La economía será condenada a "ne varietur", sin poder considerar la modificación de las condiciones, la marcha del progreso, la evolución de las ideas y de los gustos. Si el funcionario opera por intuición, hay pocas esperanzas de que su apreciación personal responda a las necesidades de la masa.

"Todo funcionario, estando ligado a la política, es forzosamente partidarista e inestable. ¿Dónde estarían las garantías de imparcialidad que darían a los países la certidumbre de que las decisiones administrativas se tomarían en función del interés general, y no se tomaría en cuenta el hecho de que tal o cual industria pertenece a la mayoría o la minoría? ¿Dónde estarían las garantías de estabilidad en la política industrial o económica, desde que el alto funcionario encargado de preparar y de aplicar está sometido a frecuentes cambios de puesto, sea porque se ha extralimitado, sea porque la mayoría política ha cambiado de color? ¿Dónde está el funcionario competente para conocer mejor la mar-

cha de todas las industrias que los mismos industriales?

“La economía dirigida se caracteriza por su mal rendimiento, ya que ella no da al funcionario ni poder de decisión ni responsabilidad; éste está obligado a dirigirse a sus jefes, a consultar a sus colegas del mismo departamento o de otros departamentos. Después de nutrido cambio de correspondencia, muchas reuniones de comités, de comisiones, numerosas consultas a expertos, llegan a una decisión tardía y anónima que se esfuerza por conciliar opiniones divergentes y contradictorias. El resultado es peor que el que resultaría de una decisión, aunque imperfecta, más rápida y práctica.

“El Estado se ha hecho para dictar reglas generales, y para arbitrar los conflictos de principios entre los ciudadanos y entre los grupos de ciudadanos. Ese arbitraje puede ser hecho con inteligencia e imparcialidad hasta donde el funcionario sea incorruptible. He ahí el peligro supremo en una democracia y también en una dictadura. Escuchemos al Presidente Salazar: “Es algo malo, dice, que las transacciones, los enormes provechos, las tarifas aduaneras, dependan sistemáticamente de la decisión de un servicio gubernamental o de la firma de un Ministro. La corrupción es más fácil cuando la responsabilidad de alguno es reemplazada por la irresponsabilidad de muchos”.

“Las industrias en tiempos de guerra están forzosamente sometidas a un régimen de economía dirigida. Pero, si juzgamos por el ejemplo de Estados Unidos, ¿es totalmente efectivo que todas las manivelas de comando están siempre realmente en las manos de los funcionarios responsables? ¿No vemos a menudo que el funcionario incompetente sigue ciegamente las indicaciones de los jefes de los grandes trusts que ejercen, así, en forma anónima u oculta, una influencia más grande y más perniciosas que la de que ellos dispusieran si tuvieran, oficialmente y a plena luz la responsabilidad del funcionamiento de toda su industria? El mismo fenómeno se produciría ciertamente en la economía dirigida en tiempo de paz.

“En fin, la economía dirigida lleva al estadismo, a las industrias del Estado, al financiamiento por el Estado, al monopolio del comercio exterior, a la dictadura.

“En el plano internacional, la economía

dirigida transforma en conflictos de Estado, que no pueden solucionarse sino por la fuerza, la discusión entre particulares, fácilmente solucionables por la vía judicial.

“En fin, si se admite que la economía de un país esté dirigida por el Estado, ¿a qué organismo se confiaría la responsabilidad de la economía dirigida mundial? No hay razón, en efecto, de no llevar al plano internacional el mismo sistema que impera sobre el plano nacional. Es, asimismo, imposible que ocurra de otra manera; si no los fines, los métodos de todas las economías dirigidas estarían en permanente oposición. ¿Quién decidiría que el mercado del Brasil o de la Argentina pertenecería a Alemania, a Inglaterra o a Estados Unidos? ¿Cuál sería el organismo internacional que decidiera, en forma soberana, entre las pretensiones contradictorias, entre todos los monopolios internacionales de exportación? ¿Se crearía un superdictador de la economía dirigida mundial o un Consejo Internacional, nueva Torre de Babel, donde los intereses económicos del mundo entero, concentrados entre las manos de algunos Jefes de Estado, chocarían bajo una forma brutal generadora de los más graves conflictos?

“En resumen, la economía dirigida es destructora de la democracia. Paraliza los resortes de la iniciativa privada; lleva a un estadismo difuso, a una dictadura anónima, que es la peor de todas las dictaduras: organiza el desorden. En el plano internacional pone en manos del Estado no sólo la carga de definir la política general de la nación desde el punto de vista comercial, económico y financiero, lo que es normal, sino que las reglamentaciones de todas las cuestiones de negocios, desde que sobrepasan el territorio nacional, lo que es fuente permanente de fricciones con los países extranjeros. En fin; lleva directamente a la autarquía, y es causa de miseria para la nación y causa de conflicto entre las naciones.

“Este sistema económico que ha tenido y tiene todavía tantos partidarios, no puede en absoluto realizar los fines de la democracia moderna.

“Pensamos que ninguno de los sistemas que venimos de pasar en revista rápidamente, permite realizar el ideal de la democracia moderna, y que los objetivos de esta última no pueden alcanzarse sino por un sistema complejo al que le hemos dado ya el nombre de “Liberalismo Social”,

que estaría en definitiva sobre estos cinco principios que siguen:

"Estado fuerte con atribuciones limitadas;

"Producción capitalista basada en el provecho, el mercado libre y la concurrencia o competencia;

"Repartición de los provechos en forma democrática;

"Seguridad social;

"Seguridad internacional".

Economía autodirigida

La economía autodirigida no puede encontrar oposición de parte de ningún hombre que milite en nuestras filas, porque reconocemos la libertad de asociación y, con ella, la facultad de los individuos para someterse a las normas o disciplinas que, voluntariamente, deseen imponerse. Pero tales normas o disciplinas deben obligar sólo a aquellos que las hayan pactado libremente y no a aquellos que no las han aceptado.

Algo muy distinto es una economía dirigida en forma compulsiva por el Estado o por organismos "estadales", como lo auspiciaba el Honorable señor Durán, y que es lo que he impugnado, a una economía autodirigida, que yo la entiendo como aquella que resulta establecida por la libre asociación de las personas o entidades que intervienen en el proceso económico, que no tiene más acción compulsiva o penal que la que los mismos asociados se han dado o impuesto al celebrar el contrato o convenio obligatorio.

Esta economía autodirigida no puede ser, y no lo es, repudiada por el liberalismo, a menos que ella tome los perfiles del trust o de los monopolios en forma que lesione la libre acción de otros individuos que deben tener amplio y garantizado derecho para ejercer iguales actividades.

Esto no implica, naturalmente, que la ley y sus agentes ejecutivos no puedan velar por la corrección de los procedimientos de los particulares, como tampoco impide que el Estado aborde todas aquellas medidas de fomento de las iniciativas particulares como consecuencia de su obligación de estar al servicio de los individuos.

El señor Durán trajo al debate la opinión de Henry Wallace. Pues bien; dice Wallace a este respecto:

"**Estoy en contra de la economía planeada.** Ella significa tiranía. Ella significa que todas las decisiones económicas deben ser dictadas por un pequeño grupo en un punto central.

"Sin embargo, favorezco los planes. Favorezco los planes para mantener nuestro sistema económico americano completamente libre. Voy más lejos. Favorezco los planes para hacer nuestro sistema económico más libre de lo que es hoy día.

"El verdadero peligro de tal situación no es que unos pocos hombres se hagan ricos. No estoy predicando guerra a la riqueza por ser riqueza. El verdadero daño está en que las decisiones que determinan los destinos de millones de millones de americanos tiendan a ser dictadas por unos pocos hombres en unos pocos focos centrales. Esta concentración del poder económico si no es reprimida, podría fácilmente darnos una economía privada planeada tan tiránica como una economía pública planeada. La libertad económica requiere que las decisiones económicas sean, en cuanto sea posible, no concentradas sino difundidas. Ellas deben ser adoptadas, en lo posible, no por un puñado de hombres, sino por una multitud de hombres. La verdadera empresa libre no puede sobrevivir sino como la empresa de muchos.

"Propongo que todos los Gobiernos, el Federal, el de los Estados y el Local, deliberadamente fomenten las empresas de muchos.

"En mi opinión, la primera cosa por hacer es impedir que los que deseen iniciarse no sean excluidos artificialmente de ninguna área de negocios. Tales exclusiones ocurren a menudo. Ellas ocurren, por ejemplo, a través de los monopolios de las patentes, a través de controles monopolísticos de las materias primas, a través de distribuciones monopolísticas entre círculos de manufactureros y círculos de distribuidores.

"Todos estos arreglos son perjudiciales para los mismos grandes negocios. Ellos disminuyen la competencia y, por consiguiente, disminuyen el progreso y, como consecuencia, disminuyen el verdadero provecho final.

"Ese es el punto primero. Echar abajo todas las barreras arbitrarias que impiden al pequeño hombre de negocios iniciar un negocio de su agrado.

"El punto segundo es ver que la nueva pequeña empresa tenga un acceso razonable al crédito. No lo tiene hoy día. En materia de crédito, de financiamiento, de préstamos, están en mucho peor condición que hace treinta años.

"De ahí es que apruebe el establecimiento de una agencia del Gobierno que en

ciertas condiciones garantice los préstamos a los pequeños negocios.

"Estas circunstancias podrían ser:

"Los negocios que necesitan préstamos deben dirigirse a los directores de una institución privada de préstamos;

"La institución privada de crédito debe ser capaz de probar que ella no es capaz de absorber el total del riesgo por sí sola y necesita asegurar contra la pérdida, y

"Debe existir un mínimo de funcionarismo en Washington.

"Contribuyendo a bombear nuestros ahorros privados hacia inversiones privadas, estaría ayudando a evitar la desocupación; estaría ayudando a revitalizar todos los pequeños negocios en su lucha por sobrevivir contra los grandes negocios; estaría ayudando a promover la libertad económica americana.

"Todas las posibilidades quedan abiertas a los recién llegados. Todas las posibilidades de crédito quedan abiertas a ellos.

"Estos son los puntos uno y dos. Mi tercer punto es investigación industrial por el Gobierno.

"De corazón me asocio a la recomendación recientemente hecha por Maury Maverick, el dinámico y sagaz Presidente de la Corporación de pequeñas plantas de guerra. Ha tenido mucha experiencia con las dificultades de los pequeños negocios en sus esfuerzos de guerra y en sus proyectos de postguerra. Ha dicho que una de las cosas que los pequeños negocios americanos necesitan es "asistencia técnica en una forma similar a la que reciben los agricultores del Departamento de Agricultura".

"Mi tercer punto es, entonces, que el Gobierno debe dar a millones de pequeños negocios la misma oportunidad para hacer frente a los progresos científicos que los que da a los millones de pequeños agricultores.

"Mi último punto es alivio de impuestos.

"La Comisión del Senado de pequeños negocios recientemente informó como sigue:

"La estructura impositiva de guerra recae, relativamente, en forma más pesada, sobre los nuevos y pequeños negocios que en las antiguas y grandes firmas. Esto hace muy dificultoso a los nuevos y pequeños negocios apartar fondos para adaptarse a las operaciones de tiempos de paz. Ello compromete su existencia.

"Yo agregó:

"Millones de pequeños hombres de negocios que han crecido súbitamente del ta-

maño pequeño al medio han tenido que pagar el 70 por ciento de sus provechos anuales en impuestos. Muchos negocios pequeños, capitalizados honestamente, no se pueden preparar para una sana expansión de tiempos de paz porque los impuestos hueran al pequeño con grandes proyectos que lo que hieren al poderoso sin proyecto alguno.

"Sugiero:

"1) El impuesto sobre las ganancias excesivas debería ser abolido tan pronto como sea posible después de la guerra, y el peligro de inflación haya pasado. En esa época las exenciones sobre el impuesto deberían ser sustancialmente aumentadas para ayudar a los pequeños negocios;

"2) La extensión de los negocios debería ser permitida, después de la guerra y el peligro de la inflación, para aligerar el impuesto sobre la renta federal, con el fin de que se puedan levantar nuevas plantas y facilidades más rápidas que las actuales bajo las leyes existentes;

"3) Las corporaciones que no hacen uso de los mercados nacionales del capital, deberían estar garantizadas con el privilegio de ser tasadas de acuerdo con los principios de la asociación;

"4) El período en el que los negocios pierden deberían ser traspasados a un año posterior que produzca utilidades y ser extendidos desde dos años a cinco o seis años.

"Creo que la empresa libre americana es el mejor sistema económico que conoce el mundo y debe siempre procurar ser mejor. Creo que el Gobierno de los Estados Unidos así como impulsó a los obreros del Este a convertirse en propietarios agrícolas del Oeste, habrá, por métodos más nuevos y diferentes, de impulsar a todo asalariado a levantarse del banco del empleado o artesano al escritorio del propio empleador hombre de negocios. En lugar de cortar el árbol de la empresa libre americana, desverlo con mayor número de ramas y más abundancia de flores".

Todo esto lo ha dicho el señor Henry Wallace, a quien se ha citado aquí como partidario de la economía dirigida.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Parece que el señor Wallace es un socialista individualista recalcitrante.

El señor Rivera. — Es lo más recalcitrante que he visto...

Ahora, y a fin de que no se siga con esta interesada interpretación y "mistificación" sobre lo que propicia nuestro Parti-

do, quiero recordar que sobre las funciones del Estado tiene el siguiente concepto:

“El Partido Liberal sólo acepta la intervención del Estado en los negocios y actividades particulares para reprimir los abusos, estimular la iniciativa privada y orientarla en forma prudente”.

Terminaba, señor Presidente, mi anterior exposición, diciendo: “Es de esperar que los esfuerzos socializantes que se hacen en nuestra patria no tengan tanta fuerza en este rincón del mundo como para hacer cambiar los rumbos a los hombres más grandes de nuestro tiempo y que, en lugar de surgir estas nefastas teorías, se entre por el camino de despejar a nuestra economía de tanto organismo estatal que sólo sirve para entorpecer la libre iniciativa individual, detener el progreso nacional y estorbar el bienestar general”.

Con fecha 20 de agosto último, el señor Wintrop Aldrich, Presidente de la Cámara Internacional de Comercio y Presidente del Chase National Bank de Estados Unidos, declaró:

“La Cámara Internacional de Comercio está convencida de que el sistema de libre iniciativa es no solamente el mejor, sino el único medio de establecer un comercio mundial sobre una base multilateral y conseguir así el mayor volumen comercial posible.

“La expansión del comercio mundial requerirá no solamente la eliminación de las barreras aduaneras y restricciones comerciales, sino una pronta eliminación de los controles de tiempos de guerra sobre la vida económica doméstica. A menos que tales controles sean eliminados lo antes posible, tenderán a enquistarse tan firmemente en la vida económica de la Nación que su eliminación será extremadamente difícil, si no imposible.

“Sólo cuando tales controles sean eliminados, las fuerzas de la competencia entrarán plenamente en acción y la renta nacional se elevará al nivel necesario para soportar el gran volumen de comercio exterior. Nunca debería olvidarse que la libre iniciativa es la contra partida, en el terreno económico, de la acción democrática en el terreno político.

“El comercio multilateral no puede existir a falta de la libre competencia, así como la libre iniciativa no puede existir frente a la restricción comercial y los controles”.

El liberalismo en lo social

Este debate comenzó con el discurso del Honorable señor Durán que terminaba proponiendo la creación de un Consejo de Economía con facultades compulsivas y creado por la ley. En este Consejo se contemplaba una Dirección predominante de los elementos estatales que tendrían facultades omnímodas obligatorias sobre todos los aspectos económicos de la vida nacional.

El debate se planteó y se continuó en el plano netamente económico; pero, con posterioridad, se derivó al aspecto social a fin de atacar el liberalismo por este flanco.

Para poder llevar adelante ese ataque se escogió un liberalismo inexistente, imaginario, que nadie puede confundir con el liberalismo verdadero, como nadie podría atacar, hoy día, al conservantismo, por el hecho de haber existido la Inquisición; ni al radicalismo, por haber abogado, en su pasado, por el aniquilamiento de la Iglesia y de sus pastores.

Sin embargo, nadie puede sostener que al apuntar el liberalismo en el horizonte económico del mundo existieran en el Universo las normas o principios de orden social que hoy imperan y de los que nadie abomina o abjura en cuanto son realmente eficaces para dar bienestar a los individuos y mitigar los dolores.

Parece útil recordar que en esa época, a pesar de que hacía dieciocho siglos, casi, que el Divino Maestro había predicado enseñanza sublime de amor al prójimo y de caridad cristiana, que sus discípulos y portavoces en la tierra continuaban haciéndolo como hasta hoy, las condiciones en que se desarrollaba el trabajo en esos siglos eran deplorables y que tales condiciones en pleno régimen liberal continuaron mejorándose a medida que la cultura y la civilización avanzaban, sin que a nadie se le ocurriera sostener que el liberalismo constituyera un obstáculo para ese avance.

Tengamos presente que más de alguien ha dicho que las condiciones de vida e higiene de los monarcas absolutos de esos tiempos estaban muy por debajo de las que disfrutaban hoy día el término medio de nuestros simples burgueses.

Conviene subrayar aquí que la humanidad pasó del grupo a la tribu, de la tribu a comunidades más amplias, de éstas a la ciudad-estado, con siervos y esclavos, con ciudadanos y plebe, del Imperio Romano; de ahí al feudalismo jerárquico con el Pa-

pa, el Emperador, el Rey, el Magnate, el Señor y el Siervo; después nuevamente la ciudad-estado, pero sin que la esclavitud fuera elemento esencial de su organización; de ahí a Estados más amplios con gobiernos autoritarios.

A este respecto, Hobhouse, recordado por mi Honorable amigo señor Durán, dice: "El Estado moderno nace, pues, sobre una base autocrática, y la protesta contra ese espíritu autocrático, protesta religiosa, política, económica, social y ética, representa el comienzo histórico del liberalismo". Y más adelante agrega: "Y esto ocurre porque halla a la humanidad oprimida y aspira a libertarla; encuentra a un pueblo debatiéndose entre leyes arbitrarias, una nación subyugada a una raza conquistadora, la iniciativa industrial obstaculizada por los privilegios sociales o aniquilada por los tributos, y aspira a aliviar tal situación".

¿No nos encontramos hoy día en igual o parecida situación?

¿Qué mayor justificación puede darse para el imperio o acción del liberalismo en los tiempos en que vivimos?

En todo caso, deseo ahora concretarme al aspecto social hacia el cual se ha desviado un tanto la discusión. Citemos nuevamente a Hobhouse, recordado por el Honorable señor Durán, para librarme de traer citas circunstanciales, como motejé mi Honorable amigo a las que hice de Churchill, Lippmann, Marlió, Hayeck Chamberlain y otros.

Dice el profesor Hobhouse en su obra "Liberalismo":

"La situación creada por el nuevo sistema fabril sacudió la conciencia pública, y ya en 1802 hallamos la primera de una larga serie de leyes sobre la que se ha ido formando un Código Industrial que, día tras día, fué atendiendo en los más pequeños detalles a la vida del trabajador en sus relaciones con el patrón. Muchos hombres que simpatizaban con el liberalismo miraron con dudas y vacilaciones las primeras etapas de ese movimiento.

"La finalidad perseguida era la de proteger la parte más débil; pero el método dió lugar a una interferencia con la libertad de contratación. La libertad del adulto —hasta individualistas tan significados como Cobden reconocían que el caso de los niños debía quedar al margen— implicaba el derecho de hacer los convenios que creyera más convenientes a sus intereses e implicaba, también, el derecho y el deber de fijar, por sí mismo, las condiciones de su

propia vida. La libre contratación y la responsabilidad personal era un fundamento esencial del movimiento liberal. De aquí las dudas de muchos liberales respecto a la ordenación de la industria por medio de la ley. Pero con el transcurso del tiempo, hombres de tendencias más acentuadamente liberales han llegado no sólo a aceptar, sino a fomentar la ampliación del control público en la esfera industrial, y de la responsabilidad colectiva en lo concerniente a la educación, y hasta de la alimentación de los niños, el albergue de la población trabajadora, el cuidado de enfermos y ancianos, y la adopción de medios para regularizar el mercado del trabajo. En este sentido, el liberalismo parece haber rectificado definitivamente su punto de vista y debemos meditar profundamente sobre si el cambio es una modificación de sus principios o solamente de su aplicación.

"La libertad de contratación se halla íntimamente ligada con la libertad de asociación. Si las personas pueden establecer entre sí compromisos de mutuo interés, siempre que no se perjudique a un tercero, parece lógico que puedan comprometerse a obrar perfectamente unidos para la consecución de un interés común. Es decir, que pueden formar asociaciones.

"La fuerza de una asociación es distinta de la que pueden tener cada uno de los que la componen, y solamente por la intervención reguladora de la ley puede establecerse la labor de una asociación sobre principios inspirados por los mismos que la componen y aptos para las relaciones individuales. Una asociación puede llegar a ser tan poderosa que forme otro Estado dentro del Estado, compitiendo con el Gobierno como un Poder. La historia de algunas asociaciones revolucionarias, de ciertas organizaciones religiosas, hasta de algunos trust americanos, puede servir de ejemplo para demostrar que el peligro apuntado no es imaginario. Por otra parte, la asociación puede actuar coactivamente contra otras y hasta contra sus propios miembros, y la misión del liberalismo puede llegar a ser más bien la de proteger al individuo contra el poder de la asociación, que proteger el derecho de asociación contra las restricciones de la ley. Es decir que, en este respecto, el principio de libertad obra en ambos sentidos y esta doble aplicación ha dejado rastros en la Historia. La emancipación de los "trade unions", que abarcó el período de 1824 a 1902 y que acaso no es completa todavía, fué, principalmente, un movimiento

liberalizador, porque era preciso situar a los trabajadores en términos de igualdad respecto a los patrones. Fué, éste, pues, el nuevo movimiento de la libertad en pos de la igualdad. Por otra parte no debe olvidarse la fuerza coactiva de una "Trade Union", así como hemos visto que las combinaciones capitalistas, que pueden ser infinitamente más poderosas que aquéllas, son justamente vistas con recelo. En esto no existe ninguna contradicción de principios, sino una apreciación razonable de la diferencia de circunstancia.

"Especialmente puede afirmarse que la función del liberalismo no es tanto para defender el derecho general de asociación, como definir el derecho en cada caso, en términos tales que garantice el máximo de verdadera libertad e igualdad".

Es cierto que el liberalismo se ha encontrado, en más de una ocasión, enfrentando a los Partidos que quieren arrogarse ilegítimamente el "rol" exclusivo de defensores del pueblo, porque no acepta que se haga demagogia, como tampoco admite que los más nobles sentimientos humanitarios se transformen en materia de explotación partidista ni que se succionen los dineros de la economía nacional o a los propios afiliados a las organizaciones sociales, para convertir en reducto de aprovechamiento proselitista organismos que sólo deben llenar la elevada misión social que la ley les ha encomendado.

Nuestro programa dice a este respecto:

"En el orden de la legislación social, el Partido Liberal propicia: la armonía del capital y del trabajo, mediante una justa retribución que permita al trabajador satisfacer, por lo menos vitalmente, sus necesidades y las de su familia, y una participación en las utilidades de los negocios a empleados y obreros, estén o no sindicalizados, como un medio de propender a su independencia económica.

"El Partido Liberal propicia que las leyes protejan a las clases trabajadoras, repriman los abusos que se cometan con éstas y redunden en amparo efectivo de los imponentes y de sus familias".

Walter Lippmann, en su obra ya citada, "Retorno a la Libertad o Ciudad Libre", dice lo siguiente (página 238):

"Los verdaderos problemas de la sociedad moderna surgen cuando el orden social está en conflicto con las modalidades de la división del trabajo. Examinar todos los problemas actuales, sería hacer un catálogo de estos conflictos. El catálogo co-

menzaría con los atributos prenatales de la raza humana; seguiría con todas las costumbres, leyes, instituciones y líneas de política, y no quedaría completa hasta no concluir el concepto que tiene el hombre sobre su propio destino en la tierra y de lo que en su conciencia estima que vale su alma y el alma de sus semejantes. Porque mientras haya conflicto entre el legado social y la forma en que el hombre tiene que procurarse los medios de subsistencia, habrá desorden en las relaciones humanas y división en los espíritus".

Más adelante agrega (página 239):

El campo de la reforma

"Este malestar de los espíritus refleja, como la molestia que causa un zapato apretado, la falta de adaptación de las gentes al modo de procurarse la subsistencia. Allí están los que nacen en situación desventajosa y que, por el deterioro del tronco de que proceden, se encuentran imposibilitados para abrirse camino. Otros crecen en situación desventajosa por enfermedades contraídas en la infancia, por nutrición deficiente y por abandono. Otros son víctimas de una vida estúpida y viciosa de familia y exhiben para siempre el estigma de la inferioridad y de la perversión. Estos no se adaptan fácilmente. Siguen aquéllos que la pobreza y la miseria han quebrantado en la juventud, y que jamás encuentran las mismas oportunidades que otros para desarrollar sus facultades. Allí está el gran problema, nunca resuelto, de educar grandes masas de población, de preparar a los individuos para una vida en que están obligados a especializarse y en la que, sin embargo, deben ser capaces de cambiar de especialidad. La economía de la división del trabajo requiere, y la economía clásica lo presupone, una población en que estos problemas de eugenesia y educación se ataquen de una manera definitiva. Pero no se les ataca ni se resuelven por sí mismos, como supone el dogma del "Laissez faire". Deben, en consecuencia, tener un lugar propio en la agenda de la política liberal.

"La economía no sólo requiere que se mantenga a un mínimo de eficiencia la calidad del material humano, la preparación de los individuos para la vida, sino que esta calidad esté superándose continuamente. Vivir con buen éxito en un mundo de interdependencia creciente de trabajo especializado, exige un continuo aumento de adaptabilidad,

de inteligencia y de comprensión elevada de los derechos y deberes recíprocos, beneficios y oportunidades de tal género de vida.

“Pero no en menor grado se requiere, también —y la economía clásica vuelve aquí a presuponerlo—, la conservación de la tierra y de todos los recursos naturales y su constante mejoramiento, desbrozando, rescatando, fertilizando. El suelo y el subsuelo, los mares y las rutas, son el patrimonio de las generaciones venideras; y todos los derechos de propiedad privada en este patrimonio deben, por consiguiente, estar sometidos a la condición de que no se malgastará ni destruirá, sino que, al contrario, será enriquecido. Puesto que sería tan imposible para la nueva economía producir riqueza en una tierra agotada, como para un chino extraer medios holgados de vida en una ladera corrodida por la erosión, es innegable la conclusión de que conservar, en su más amplio sentido, incluyendo la distribución por zonas de la tierra urbana y agrícola, es primordial imperativo del Estado liberal.

El señor **Opaso** (Presidente).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Debo manifestar a Su Señoría que ha llegado el término de la Hora de Incidentes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Podría prorrogarse la Hora, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— No se puede, señor Senador, porque hay otra sesión de siete a nueve.

El señor **Rivera**.— Yo estaba inscrito en primer lugar, y permití que se tratara una serie de materias, en el entendido de que se me daría tiempo suficiente para terminar mis observaciones.

Pido se me concedan solamente diez minutos, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.— Podríamos prorrogar la Hora hasta que termine sus observaciones el Honorable señor Rivera, señor Presidente.

El señor **Walker**.— Que se respete la tradición que se ha seguido hasta ahora, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Pero este caso es diferente, porque hay sesión especial de 7 a 9; de modo que no se puede prorrogar la Segunda Hora.

El señor **Guzmán**.— Podríamos acortar el tiempo de la suspensión, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la Hora en diez minutos.

Acordado.

SUBVENCION FISCAL A ESCUELAS PARTICULARES

El señor **Walker**.— ¿Me permite la palabra para hacer una indicación, señor Presidente?

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Walker**.— La Comisión de Educación Pública ha despachado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre subvención a los colegios particulares, y le ha introducido pequeñas enmiendas.

Pediría al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Sala para incluir este proyecto en la Cuenta de la presente sesión y para tratarlo en la Segunda Hora.

El señor **Opaso** (Presidente).— El H. Senado ha oído la petición del Honorable señor Walker.

Si no hay oposición, se procederá en esa forma.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Rivera por diez minutos más.

LA DOCTRINA LIBERAL FRENTE A LA ECONOMIA DIRIGIDA

El señor **Rivera**.— Sería injusto olvidar o desconocer, por otra parte, que la revolución francesa, que fué liberal en la más amplia acepción de la palabra, sostuvo el principio de la igualdad y de la fraternidad entre los hombres, lo que dista mucho del egoísmo que imputan al liberalismo sus gratuitos impugnadores.

Citemos, una vez más, a Marlió a este respecto:

Dice Marlió:

“Por otra parte, como ya lo hemos dicho, la Revolución Francesa es una revolución de filósofos. Lo que reclama para la persona no es una igualdad de hecho, sino una igualdad de derecho. “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derecho”, dice la declaración de los derechos del hombre anexa a la Constitución de 1791.

“La concepción liberal de la igualdad, dice el señor Walter Lippmann, no envuelve manifiestamente la promesa de hacer a todos los hombres igualmente ricos, igualmente influyentes, igualmente distinguidos e igualmente sabios. Por el contrario, lo que promete es que, si las desigualdades extrínsecas debidas a los privilegios y a las prerrogativas son abolidas, las superioridades intrínsecas se podrán manifestar. A pesar de esta restricción, toda la legislación

civil de la Revolución está manifiestamente orientada hacia un concepto igualitario. Este concepto, cuya obra inmensa no viene a terminarse sino bajo Bonaparte, está consignado en la organización de la familia y de la herencia, que favorece la igualdad entre los hijos, a riesgo de llevar a la parcelación de la tierra".

Y es ocioso hacer mayores reflexiones para dejar establecida la ausencia de egoísmo del liberalismo cuando la palabra FRATERNIDAD, que se proclamó como dogma en 1789, lo dice todo.

Como base de la emancipación del hombre y de su posibilidad de ascenso y prosperidad, el liberalismo ha sido y es un fuerte impulsador de la instrucción y de la educación públicas; una instrucción y una educación atendidas preferentemente por el Estado, sin sectarismos de ninguna especie, libre de intereses o de proselitismo de cualquier orden o tendencia.

Mediante la instrucción y la educación, el liberalismo pretende elevar al hombre y ponerlo en situación de afrontar la dura lucha por la vida, con altivez, dignidad y reciedumbre, sin que se vea forzado a cada paso a abatir su legítimo orgullo de ser humano.

Es por ese medio, también, como el liberalismo procura que el hombre no lo espere todo ni de la caridad pública ni del favor del Estado.

El liberalismo propicia, mediante la mejoría cultural del pueblo, poner a todos en situación de surgir por su esfuerzo, tenacidad y honradez, y evitar que se formen generaciones débiles y mendicantes, que todo lo esperan de la protección del Estado.

¿Y qué nos han dejado las leyes sociales?

En lugar de levantar el nivel moral, cultural y social del pueblo, han servido y sirven en la mayoría de los casos para succionar el fruto del trabajo de los individuos, para vaciarlo en las fauces insaciables de una burocracia hipertrofiada, sin que tales sacrificios lleguen a convertirse en obras de efectiva conveniencia popular.

Nuestro Partido ha dado pruebas de su amor a la instrucción pública, y de ello hay constancia en los anales del Congreso y en los actos de los gobiernos de los Presidentes liberales.

Mucho podría decirse de la acción liberal en la cuestión social; pero, como ya lo he expresado, no cabría en los límites que necesariamente deben encerrar los discursos en este recinto.

Sin embargo, se faltaría a la verdad si se dijera que el liberalismo, en lo pasado y en lo presente, se ha opuesto a alguna medida de orden social que vaya a levantar efectivamente el nivel cultural, económico o de salubridad del pueblo; pero se comprende que haya oposición a espejismos, engaños o falsos progresos que, muy a menudo, se lanzan para ilusionar a las masas.

Liberales manchesterianos, liberales doctrinarios y liberales progresistas

Deseo hacerme cargo, señor Presidente, de ciertas especulaciones que es común oír, y que se han multiplicado en el último tiempo, con ocasión de mi discurso del 4 de julio, consistentes en difundir la especie de que en el orden doctrinario existen en nuestras filas tendencias diversas: una, retrógrada, motejada de "manchesteriana", a la cual yo pertenecería; otra "progresista", para individualizar a los liberales que acompañaron al actual Presidente en su política de gran progreso nacional de que el país ha disfrutado en su gobierno; y, una última, "doctrinaria", cuya calificación no se alcanza a comprender a qué obedece, porque todos somos doctrinarios al defender y propagar las ideas que contiene el programa de nuestro Partido.

Es bueno decir ya que, en materia doctrinaria, no hay ni ha habido en nuestras filas discrepancias de ningún género; por lo menos en los últimos años no han existido divisiones o tendencias doctrinarias en nuestra colectividad política; y es lógico que así sea, porque todos estamos obligados, bajo la fe del juramento, a respetar nuestro único programa.

Podemos, como en todo conglomerado de hombres conscientes, tener discrepancias en la forma de proceder políticamente para alcanzar la implantación, en la realidad, de nuestros principios; pero, en la concepción doctrinaria, tales antagonismos no existen, y prueba de ello es que en cada oportunidad en que en el Congreso o en el Gobierno ha mediado algún problema de tal carácter, nos ha encontrado a todos unidos y compactos para defender nuestra doctrina.

Nuestra colectividad, que es sinceramente democrática, tiene principios y doctrina definidos, y contribuye al mantenimiento y prestigio de este régimen democrático luchando por ellos y sosteniéndolos sobre cualquier consideración de orden personalista o de conveniencia transitoria.

En el Gobierno o en la oposición, estimo

que las colectividades deben mantener, propulsar y defender sus ideales. Los híbridos políticos a nada bueno pueden conducir, y por el contrario, insensible e inconscientemente, pueden facilitar el barrenamiento de la organización democrática; producen confusión en la ciudadanía y terminan desprestigiando tanto a las colectividades políticas y a las instituciones fundamentales, como a los representantes populares.

Reconozco que a un grupo de hombres, en los albores del liberalismo, a fines del siglo XVIII, se les llamó "manchesterianos", y que los fisiócratas concretaron en la conocida fórmula de "laissez faire, laissez passer", su protesta y oposición a la serie de trabas, reglamentos e intervenciones que limitaban la actividad particular y el libre desarrollo y expansión del comercio. Ese grito de rebeldía o de angustia del hombre oprimido será siempre de actualidad, dondequiera que se entorpezca, se estorbe o se haga competencia por el Estado a la iniciativa individual, y dondequiera que el Estado, "trust" o monopolio, sea particular o fiscal, impida al hombre su legítimo ascenso mediante su esfuerzo, su honradez y su inteligencia.

De ahí a que nos crucemos de brazos ante las necesidades permanentes de la humanidad y que nos neguemos a aminorarlas o a buscar soluciones efectivas, honradas y leales, hay un mundo de distancia.

Otra cosa es, por cierto, que aceptemos sistemas fracasados que, so capa de beneficiar a la colectividad, sirven en provecho de unos pocos, con grave perjuicio para el bienestar general y la iniciativa individual, base de todo progreso y prosperidad.

El señor **Del Pino**.— Yo estaba inscrito en seguida, señor Presidente.

No sé si podré usar de la palabra.

El señor **Opaso** (Presidente).— Se acordó prorrogar la Hora por diez minutos, que ya han pasado, H. Senador.

El señor **Del Pino**.— Me proponía formular observaciones sobre el problema de la molinería y la panificación, observaciones que ya había anunciado en ocasión anterior en este mismo Honorable Senado.

El señor **Torres**.— Que se acuerde insertar las observaciones del Honorable Senador en el Diario de la presente sesión.

El señor **Grove**.— Puede insertarse el discurso en el Diario de Sesiones.

El señor **Amunátegui**.— Se acordaría insertarlo.

El señor **Opaso** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordará insertar, en el Diario de la presente sesión, el discurso del Honorable señor Del Pino.

Acordado.

INSERCIÓN

PROBLEMAS DE LA PANIFICACION Y DE LA MOLINERIA

—El discurso del Honorable señor Del Pino, que se acordó insertar, sobre esta materia, es el siguiente:

El señor **Del Pino**.— Señor Presidente:

En la sesión de esta Alta Corporación, de fecha 1.º de agosto reciente, tuve oportunidad de formular algunas observaciones acerca del problema que se advierte en nuestro país en relación con la disminución de la producción triguera y el encarecimiento del pan. En mis consideraciones, dejé constancia de la verdadera e ingrata situación que se ha venido creando a los productores agrícolas, tanto de media como de inferior capacidad, quienes aparecen solicitando anualmente el alza del precio del trigo, lo que les hace responsables ante la opinión pública y los presenta como causantes del alza del precio del pan, en circunstancias que el encarecimiento del pan tiene su raíz en otras anomalías, ajenas a la voluntad y a la acción de los agricultores, cual es el exceso de molinos y de panaderías.

Me extendí largamente sobre estos factores responsables efectivos del encarecimiento del pan de consumo popular, y con algunas cifras obtenidas de las estadísticas del Instituto de Economía Agrícola, di prueba efectiva ante el H. Senado de los siguientes hechos:

1.º Que actualmente funcionan en Chile 3,000 molinos, entre industriales, maquileros y agrícolas, cuya potencia de molienda es de 24.000,000 de quintales métricos de trigo, en tanto que la capacidad de consumo de la población de Chile es de 6 millones de quintales solamente; lo que nos indica que el 75 o/o de la potencia de molienda gravita impertérrita sobre el precio de la harina.

2.º Que en la actualidad existen en Chile 942 panaderías industrialmente organizadas, con una capacidad total de amasijo de 32 mil quintales españoles diarios, en tanto que la capacidad de consumo alcanza tan sólo al 43 o/o de esa cifra, o sea, a 13,729 quintales españoles diarios. Por consiguiente, el 57 o/o restante de la capacidad de amasijo gravita sobre el precio del pan directamente, encareciéndolo en forma apreciable.

3.o Que se observan en la elaboración del pan deficiencias considerables, provenientes de factores diversos que, en suma, contribuyen eficazmente al alza de su precio. Entre estos factores, señalé como los más importantes, el poco rendimiento del quintal de harina, la disminución de la tarea de amasijo por hombre, la corta jornada de trabajo en las panaderías, etc.

Organización de las industrias

Con los antecedentes que puse en conocimiento del H. Senado y que sirvieron de base para verificar los hechos que sumariamente dejo expuestos, advertí a mis HH. colegas acerca de la responsabilidad que tienen ante el país las firmas molineras y de panificación, dejando en claro que "su actitud es causa efectiva de perjuicio para el medio millón de personas que en Chile viven de la agricultura y que aparecen responsables de las alzas de precio de un artículo de primordial necesidad, como lo es el pan, al mismo tiempo que es causal de perjuicio más grave aún, para la inmensa masa consumidora nacional."

Estoy cierto, señor Presidente, de que si en el Supremo Gobierno y en los organismos técnicos respectivos que él orienta y dirige, hay intención seria de aliviar la condición de angustia económica de quienes trabajan la tierra y de quienes consumen sus frutos, deberá necesariamente imponerse la organización de las industrias molineras y panificadora. No basta, como con inexplicable ligereza pudiera creerse, que una política de crédito abundante y barato, puesta al servicio de los agricultores, lo mismo que la oferta de precios aparentemente remunerativos para los productores y la implantación de las reformas que dejé insinuadas en mi anterior exposición, acerca del trabajo de panificación propiamente tal, sean las soluciones del problema que encaro. Si se anhela dar un corte definitivo a este problema, los créditos, los precios remunerativos, la reorganización de los trabajos de panificación, no guardan relación en su calidad de soluciones con la complejidad y alcances del problema, cuya naturaleza exige ir directamente a la verificación del mal, en primer lugar, para, en segundo término, aplicar una política de soluciones efectivas, que no puede ser otra que la organización de las industrias que intervienen en el proceso a que da origen la ruta que el trigo sigue, hasta convertirse en el pan de cada día.

La comprobación del mal quedó hecha en mi exposición del día 1.o de agosto, por lo que me corresponde ahora abordar las soluciones integrales, cuya aplicación es urgente e imprescindible.

Industria molinera

He afirmado que hay un 75 por ciento de potencialidad molinera en nuestro país, que interviene en el proceso de molienda innecesariamente, siendo sólo un 25 por ciento del total de la capacidad molinera, lo necesario para nuestro normal abastecimiento de harina, en relación con el promedio de nuestra población consumidora.

Pues bien, como se advierte un aumento lento pero efectivo de habitantes, y con el propósito de evitar que la organización coloque a la industria molinera en situación apremiante por pequeños errores de cálculos u otras dificultades, se hace necesario alzar a un 30 o/o el total de la potencia molinera utilizable en Chile, siendo, en consecuencia, sólo un 70 o/o el potencial innecesario. Es este excedente de potencial el que deberá procurarse que cese de gravitar sobre el costo de elaboración de la harina y del pan.

Entonces me pregunto, señor Presidente, ¿qué firmas molineras y en qué forma deberán obedecer al propósito de organización? No me parece justo que se planee la supresión de un 70 o/o de los actuales molinos en funcionamiento, sin que se garantice a sus propietarios y colaboradores, empleados y obreros, la seguridad de que habrá para ellos un equitativo reconocimiento de parte del poder consumidor, en circunstancias que ellos, mediante la ordenación, van a sacrificar su actual estable situación en bien de los intereses superiores e inestimables de la colectividad. En consecuencia, es menester dar respuesta a las preguntas que hace sólo un instante he formulado.

A la selección de las firmas que se clasificarán necesarias, deben concurrir dos clases de causales, que son las siguientes: a) máximo valor de capitales invertidos en maquinarias que, científicamente, realizan el proceso de molienda; y b) ubicación de la industria en ciudades y regiones de natural concurrencia, en aquellas áreas entregadas al cultivo del trigo.

Es sabido que no todos los molinos que actualmente participan en la molienda presentan capitales considerables y condiciones técnicas eficientes. Mi Honorable

colega, el señor Grove, en interrupción que me hizo, en la anterior oportunidad en que hablé sobre este tema, nos informaba que existen molinos que ni siquiera trabajan en la molienda, recibiendo de parte de las firmas molineras de gran capital, un subsidio o compensación a cambio de su inactividad, lo que no puede verificarse en un régimen de sana economía, ya que esas compensaciones son recargos inevitables en el precio de la harina. Yo no poseo informaciones sobre este particular, pero sí puedo asegurar que un porcentaje escaso de molinos pueden producir harina que contenga todas las cualidades para hacer un buen pan y cuyo rendimiento nutritivo y abundante no sólo compete a la técnica de cultivo, sino también a una buena técnica de molienda, como lo ha dejado establecido en un interesante y completo informe que, sobre estas materias, elaboró hace algún tiempo el técnico señor Carlos Campbell, después de practicar estudios especiales en nuestro país y en los Estados Unidos. En Chile, es posible fabricar harina de buena calidad y, por ello, una eficaz organización de la industria molinera deberá mirar, antes que nada, a dejar en funcionamiento aquellos molinos bien equipados, que estén en situación de producirla, lo que significa, además, hacer justicia a aquellas firmas que han invertido, efectivamente, capitales cuantiosos en instalaciones adecuadas.

Otra consideración que debe prevalecer en la ordenación a que vengo refiriendo, es la ubicación racional de los molinos técnicamente equipados. Las alzas de los fletes ferroviarios y las dificultades de transporte son motivos de recargo en el precio de la harina, que pueden evitarse procurando que las firmas que trabajan en condiciones técnicas favorables, se sitúen en aquellas ciudades que viven de las regiones trigueras circundantes. En este sentido, hay, además, otra razón que invocar, y es la facilidad de control por parte de los organismos estatales pertinentes, a fin de que el agricultor reciba por su producción, efectivamente, los precios (y en las condiciones que se fijen, sin temor a que circunstancias muy variadas, como es el exceso de molinos y su ubicación, lo obliguen a recibir menos del valor a que tiene derecho como dueño de su trabajo y, por ende, el injusto calificativo de ser el causante del alza de precio en la alimentación.

Hay otras consideraciones, señor Presidente y Honorables Colegas, que se hace necesario no subestimar al momento de procederse a la organización de la industria molinera en todo el territorio; pero, como esas consideraciones dicen relación directa con el funcionamiento mismo de las industrias en su aspecto interno o administrativo, no las voy a mencionar, a fin de no abusar de la benevolencia del Honorable Senado para escuchar mis puntos de vista. Por lo demás, la carencia de estos antecedentes internos en este instante, no obscurece, en absoluto, la naturaleza de las razones que he expuesto como condiciones fundamentales de la ordenación industrial que propugno.

Con referencia a la industria molinera y a su definitiva organización, me restaría sólo ocuparme de cómo se efectuaría dicha ordenación, dentro de las condiciones recién señaladas. Diversas instituciones técnicas del Estado se han preocupado con anterioridad de este problema, propiciando diversos modos de dar realidad a este propósito. Por mi parte, y en acuerdo con iniciativas que ya se han insinuado, me permito exponer las siguientes indicaciones:

1.º La Corporación de Fomento de la Producción tomaría a su cargo la venta en el exterior de las maquinarias que se considerasen innecesarias, cuyo producto permitiría abonar a los industriales y a sus colaboradores las indemnizaciones justas a que tienen derecho;

2.º Los molinos que persistirían en sus labores habituales, por tener que emplear la máxima capacidad de potencial de molienda, sin que se alteren considerablemente sus actuales gastos generales y, por consiguiente, los costos de elaboración, deberían contribuir al financiamiento de las indemnizaciones que no se alcanzaren a cubrir con las ventas de maquinarias en el exterior.

Por este camino, la Corporación de Fomento cooperaría en el sentido mismo de sus finalidades, cual es la que indica su nombre, con lo que se provocaría el interés de los agricultores por la siembra abundante del trigo, en vista del mejoramiento de las condiciones de venta a los molinos, derivadas del hecho de que las firmas molineras podrían, a su vez, pagar a los productores el justo precio de sus cosechas. A su vez, en cuanto a los trabajadores y empleados, aparte de las indemnizaciones a que he hecho referencia, encontrarían cam-

po de acción en la misma agricultura, que hoy día carece de brazos, como todos lo sabemos, o en aquellas obras que hay interés en realizar de acuerdo con los propósitos enunciados en otras oportunidades por el Supremo Gobierno.

De esta manera, señor Presidente, organizando seria e integralmente esta rama de nuestra industria, habremos dado un paso más con vista a resolver un problema que, día a día, adquiere caracteres de mayor gravedad.

Industria panadera

Con referencia a la panificación, dije el 1.º de agosto: "Si podemos anotar en la industria molinera errores de producción y organización, muchos más son los que presenta la industria de la panificación, que trabaja en forma anormal y cuyas modalidades encarecen su producción, en perjuicio inmediato de los productores y de los consumidores".

Dieron motivo a estas palabras los siguientes hechos: que en Chile existen 942 panaderías industrialmente organizadas, con una capacidad de amasijo diario total de 32,000 quintales españoles, en circunstancias que las necesidades alcanzan tan sólo a 13,729 quintales españoles diarios, o sea, que hay un 57% de potencialidad industrial innecesaria, y que, contraviniendo expresas disposiciones legales vigentes, entre ellas el artículo 344 del Código del Trabajo, existen en nuestro país varios miles de amasanderías semiclandestinas, algunas de las cuales amasan más de 10 quintales españoles diarios, con todos los inconvenientes y anomalías consiguientes.

Pues bien, señor Presidente; a estos hechos ya comprobados y a otros que traté menudamente en mi anterior intervención, debe seguir una política de soluciones eficaces y radicales que paso a esbozar:

Previamente deseo dejar constancia de que es en esta parte del proceso de racionalización en la que es necesario poner mayor cuidado e interés, tanto en lo que se refiere a las medidas mismas que hagan realidad la reorganización, como en las justas indemnizaciones a que son merecedores los industriales y sus colaboradores inmediatos. Con este fin, voy a dividir este aspecto en dos partes: las amasanderías y las panaderías.

a) Mediante la intervención del propio Instituto de Economía Agrícola, se podría iniciar un control efectivo y enérgico de los miles de amasanderías clandestinas existentes, de tal manera que en los pueblos con

una población de cinco mil o más habitantes, sólo se permitirían amasanderías con una capacidad no superior a tres quintales españoles diarios de amasijo, en una proporción equivalente al 10 por ciento de la capacidad total de la industria autorizada en esa comarca. En el resto de los sectores rurales, el establecimiento de amasanderías sería reglamentado por el Instituto de Economía Agrícola, en forma que puedan establecerse, según las necesidades del consumo de la región, hasta con una capacidad de cuatro quintales españoles diarios de amasijo por cada amasandería. Ahora bien, en el otorgamiento de permisos para instalar estas amasanderías rurales, se establecería preferencia para los obreros que, provistos de su respectiva indemnización, quedasen cesantes a causa de la supresión de una parte de la industria panadera;

b) Dije anteriormente que el 57% de la potencialidad de amasijo de las panaderías en funcionamiento es innecesaria, lo que encarece indebidamente el pan. Pues bien, para la organización de esta industria, deberán tomarse en cuenta algunos factores como los siguientes: ubicación racional de la industria, calidad de la maquinaria e instalaciones y radio territorial que debe abastecer. Con estos elementos de juicio, el Instituto de Economía Agrícola podría ser quien tomara a su cargo esta tarea, sin que les fuera permitido a las Municipalidades otorgar autorizaciones para nuevas instalaciones de panificación.

La racionalización podría efectuarse gradualmente, por etapas, comenzando por la ciudad de Santiago, para en seguida hacerla en otras ciudades importantes, como Valparaíso y Concepción, y, finalmente, en el resto de la República. En esta capital se podrían tomar sectores completos, en los cuales el Instituto de Economía Agrícola, después de cuatro meses de funcionamiento, efectuaría una determinación de costos de elaboración, ateniéndose a nuevas normas técnicas y de rendimiento por obrero, como ya lo hice presente el 1.º de agosto, al mismo tiempo que fijaría precio al pan, de acuerdo con las nuevas modalidades.

Si se procede a la organización en las condiciones que dejo anotadas, sería necesario, a fin de perfeccionar el proceso de panificación, adoptar las medidas de carácter técnico que paso a detallar:

1.º Los obreros de esta industria poseerían un carnet de especialización que otorgaría el Estado, previo examen médico del interesado, evitándose la participación en

estas labores de personas que padezcan enfermedades contagiosas o de trascendencia social que las inhabiliten para el desempeño de su oficio, al mismo tiempo que se podría iniciar en la Escuela de Artes y Oficios un curso de ingenieros en panificación y de obreros panificadores, personal que ingresaría a la industria, en las ciudades de mayor importancia, en posesión de los últimos conocimientos sobre la materia. De esta manera sería posible salvar una de las deficiencias fundamentales de que adolece hoy día la panificación en nuestro país, cual es el desconocimiento que muchos industriales y administradores de estas empresas, así como los obreros, tienen de los recursos y procedimientos técnicos adecuados para fabricar pan de efectivo valor nutritivo y en condiciones de rendimiento eficaces. En este orden de ideas, el informe del técnico señor Campbell, a que antes hice referencia, anota antecedentes de primera importancia, que no pueden ser desconocidos.

2.º Mediante la colaboración de la Dirección General de Sanidad y de los Servicios de Alimentación de la Dirección General de Beneficencia, debería procederse al estudio de las condiciones sanitarias y nutritivas propiamente tales, que se hace imprescindible instaurar en la fabricación del pan. Según informaciones que obran en mi poder y que me ha proporcionado el doctor Santa María, profesor de Nutrición en la Escuela de Salubridad de la Universidad de Chile, en los Estados Unidos se ha resuelto el problema del valor nutritivo del pan, mediante la adición de vitaminas sintéticas en el momento de la elaboración de la harina. Lo hacen así los industriales norteamericanos porque para ellos la solución es factible y barata, y es posible que nosotros hagamos otro tanto, ya que con el término de la guerra, aumentará la oferta de estas vitaminas. En esta forma, se beneficiará considerablemente la salud de la población;

3.º Con auxilio de la Corporación de Fomento de deberían traer al país la maquinaria y repuestos suficientes, a fin de mejorar las condiciones técnicas de trabajo en las panaderías que quedasen al servicio de los consumidores, después de efectuada la eliminación del excedente industrial, para que, cuando llegare el momento de entrar en funciones el personal especializado en la Escuela de Artes y Oficios, pudiera emplear sus conocimientos en industrias provistas de maquinaria eficientes.

Financiamiento de la eliminación de panaderías

Como he manifestado anteriormente, el exceso de panaderías en el país, considerando las modalidades actuales de la industria, llega a un 57 por ciento, que se hace necesario eliminar. También he manifestado que la modalidad de trabajo obrero actualmente en uso, marca un término medio de un quintal y tres cuartos de harina que amasa cada hombre, lo que, indudablemente, también encarece el costo del pan. Habría, pues, que eliminar obreros al instalar maquinaria más adecuada, y exigir un mayor rendimiento por hombre.

Antes de considerar, señor Presidente, la indemnización de los industriales y de sus trabajadores a causa de la eliminación del excedente de capacidad industrial panificadora, deseo dejar constancia de que si dicha eliminación se inicia en Santiago, como sería lógico hacerlo primeramente, de las 220 panaderías en funciones, se eliminarían 155 establecimientos, dejando las de mayor capacidad con mejores instalaciones y ubicaciones para el abastecimiento. Si a cada uno de los 155 establecimientos por eliminarse, le asignamos un valor de \$ 150,000 de indemnización, incluyendo maquinarias y otras instalaciones, y sin considerar las propiedades en que funcionan, por cuanto es materia ajena a la reorganización de la industria, podemos establecer que el total de costo de la eliminación de este subido número de panaderías alcanzaría a 23 millones 250 mil pesos. Por su parte, en lo que dice relación con los obreros, ya he manifestado que este personal efectúa una tarea de amasijo por hombre de un quintal y medio de harina, y, como el consumo diario de esta capital es de 5,500 quintales españoles, la faena total la realizan 3,660 personas.

Ahora bien, la capacidad media de amasijo por panadería en la actualidad en Santiago, es de 25 quintales españoles diarios, capacidad que aumentaría de inmediato a 84 y medio quintales españoles diarios, si se eliminan 155 establecimientos innecesarios. Como junto con efectuarse tal eliminación se elevaría la tarea de amasijo a 3 quintales españoles por hombre al día, significaría la cesantía de 1,830 trabajadores de la panificación.

Puede calcular el Honorable Senado la economía que representa el hecho de que dejen de gravitar sobre el precio del pan, recargándolo injustificadamente, los sala-

rios de más de 1,500 personas y los gastos generales de más de 150 empresas, con la respectiva utilidad industrial. Si nosotros asignamos en razón de antigüedad y cesantía forzosa a estos obreros, indemnizaciones individuales que fuctúen entre 5 mil y 15 mil pesos, podemos calcular por concepto de indemnizaciones obreras una suma global de 18 millones 300 mil pesos, que sumada al costo de la indemnización total de la industria por eliminarse en Santiago, nos hace un costo general de indemnización ascendente a la suma de 41 millones 550 mil pesos. Pero como la eliminación se llevaría a cabo en forma paulatina, bastaría que anualmente los organismos encargados de reordenar esta industria dispusieran de una suma muy inferior, tal vez la mitad, o sea 20 millones de pesos, cantidad que podría reunirse estableciendo en los costos de panificación, un rubro "indemnización" equivalente a \$ 5 por quintal español de harina elaborada.

Esta suma, Honorables colegas, no significaría en absoluto un alza de precio del pan, pues en las tablas relacionadoras de precios, que establece el Instituto de Economía Agrícola, se ha eliminado la moneda divisionaria de \$ 0.5 y \$ 0.10, porque se carece de ella completamente, de modo que si el costo indica un precio de \$ 3.09 para el kilo de pan, se fija su valor comercial de venta en \$ 3 el kilo, pero si el costo indica \$ 3.10 el kilo de pan, se le fija como precio de venta \$ 3.20. En estas diferencias desaparece en absoluto el monto de \$ 5 de recargo para los industriales que he propuesto y que sólo significa seis centavos en el kilo, que de ninguna manera debería pagar el consumidor.

Tengo a la vista, señor Presidente, un cuadro demostrativo de lo que dejo expuesto, y que deseo se incluya en el Diario de Sesiones.

—(El cuadro a que se refiere el Honorable señor Del Pino es el siguiente):

Costo actual de panificación en Santiago	\$ 57.60
Más: conducción harina	1 —
Más utilidad industrial	7.50
	<hr/>
	\$ 66.10
Menos valor sacco harinero usado	5.—
	<hr/>
	\$ 61.10
Más precio oficial harina para octubre	124.05
	<hr/>
Total del costo	\$ 185.15

Precio del pan: costo de \$ 185.15: por 56 kilos de rendimiento son	\$ 3.30,6
lo que significa con la aplicación de la tabla que suprime la moneda divisionaria de 5 y 10 centavos	\$ 3.40
el kilo.	

COSTO.— Con \$ 5 de impuesto, según lo propuesto	\$ 57.60
Más impuesto propuesto	5.—
Más conducción harina	1.—
Más utilidad industrial	7.50
	<hr/>
	\$ 71.10

Menos: actualmente se está valorizando el sacco harinero en \$ 5, pero la realidad es que la industria lo vende término medio a \$ 7, colocando este valor real 7.—

Total del costo	\$ 64.10
Más precio oficial de la harina para octubre	124.05
	<hr/>

Total del costo con materia prima	\$ 188.15
---------------------------------------------	-----------

Precio del pan: \$ 188.15,56 de rendimiento, el kilo	\$ 3.36
o sea, aplicando la tabla	3.40

Como puede verse, el impuesto de \$ 5 no afecta en absoluto al precio del pan, pues la tabla permite aún hacer muchas alzas al costo, sin afectar al precio de este último".

He dejado establecido que en Chile, diariamente, se elaboran 13,729 quintales españoles de harina, y, como por cada quintal los industriales abonarían con vista a la indemnización la suma de \$ 5, los 5 millones 11 mil 85 quintales de harina destinada al amasijo en el año producirían 25 millones 55 mil 425 pesos, con lo que se llenaría en forma amplia el objetivo anhelado. Además, los obreros que quedaren en cesantía a causa de la eliminación de panaderías innecesarias, tendrían preferencia, como antes indiqué, en la concesión de permisos para instalar amasanderías rurales, lo mismo que para instalar puestos de venta de pan en los diversos barrios de las ciudades importantes, para lo cual contarían, además, con el capital de sus indemnizaciones y con la seguridad de que ta-

les puestos de ventas serían exclusivos, es decir, que se suspendería, por razones de higiene y buena distribución del pan, la venta de este artículo en los almacenes corrientes de abarrotes y otros. En este propósito, la Central de Leche, en Santiago, podría cooperar concediendo a estos puestos de venta de pan, controlados y autorizados, el expendio de la leche y sus derivados.

Honorable Senado:

El Instituto de Economía Agrícola tiene todos los antecedentes y estudios necesarios para hacer realidad estas iniciativas, y de aquí que me parece un deber primordial de lealtad para con los agricultores y consumidores, reiterar al Supremo Gobierno la petición de que se ocupe seriamente de estos problemas, enviando al Poder Legislativo el proyecto de ley correspondiente, pues se hace increíble que, existiendo soluciones adecuadas en manos del Ejecutivo para un problema de singular importancia, como lo es el del pan, no se advierta la presteza y dedicación que el caso requiere.

Antes de finalizar estas observaciones y junto con solicitar al señor Presidente se envíen oficios en mi nombre a las Secretarías de Estado que corresponda, en el sentido que acabo de expresar, dejo constancia, una vez más, de la necesidad de efectuar una reorganización de nuestra economía nacional en todos sus aspectos, y muy en especial, en aquéllos que hacen contacto con las necesidades primordiales de alimentación, vestuario, vivienda, etc.

La visión realista de estos problemas es la que me ha inducido en otras oportunidades a solicitar la creación de un Consejo de Economía con carácter funcional, donde tengan, por consiguiente, efectiva y permanente representación todos los sectores de la ciudadanía, sin atención a colores políticos o doctrinarios, mirando sólo a la función que llenan en la producción, distribución y consumo.

Ha llegado el momento, señor Presidente, de que al tratarse de estos problemas desaparezcan las ya tradicionales odiosidades entre Izquierdas y Derechas, las discusiones bizantinas y las diferencias de círculo, para entregarnos de lleno al encuentro y aplicación de efectivas y rápidas soluciones.

En varias oportunidades, desde que formo parte de esta Corporación, me he preocupado, casi exclusivamente, de los problemas que tienen relación íntima con la producción, en varios de sus aspectos, co-

mo lo referente a la carne, la leche, el trigo y, ahora, el pan. En todas mis intervenciones he dado a conocer las deficiencias productivas y he propuesto las soluciones necesarias, llegando a demostrar que nuestra agricultura estaría en condiciones de satisfacer ampliamente las necesidades del consumo interno, si se le otorgasen los recursos y garantías de que hoy carece, a causa de la anarquía económica reinante.

Para la solución de estos problemas, no puede haber, en el seno de esta Corporación, diferencias de carácter político, ya que estamos solemnemente obligados a dar a nuestro pueblo lo más elemental para que pueda subsistir, como es una alimentación nutritiva, abundante y barata. Es de esta clase de consideraciones de donde surge la necesidad de que estudiemos las medidas que ya se han propuesto, en orden a dar tal organización técnica a nuestra economía, haciendo realidad la economía autodirigida, puesta al servicio de la Nación, como legítima defensa de productores y consumidores.

El señor **Oposo** (Presidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones pendientes.

ESTABILIZACION DE PRECIOS Y SALARIOS.— INSERCIÓN.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Grove formula indicación para que se inserten, en el Diario de la presente sesión, las declaraciones del Presidente Truman referentes a la estabilización conjunta de precios y salarios, las cuales fueron reproducidas, en página editorial, por "La Nación" de esta fecha, 12 de septiembre de 1945. Tales declaraciones, dice el Honorable Senador, demuestran el acierto de quienes patrocinan una política semejante para Chile.

El señor **Oposo** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría insertar, en el Diario de la presente sesión, las declaraciones a que se refiere la indicación del Honorable señor Grove.

Acordado.

—Las declaraciones que se acuerda insertar dicen como sigue:

"El Presidente Truman, en su reciente Mensaje al Congreso, ha dado la ecuación justa, que envuelve un acto de justicia para todos: la estabilización conjunta de precios y salarios.

"Truman solicita del Congreso la prolongación de los poderes que durante la

guerra facultaron al Gobierno para estabilizar precios y salarios a la vez. Y en abono de su demanda, expresa:

“Durante los meses venideros deben mantenerse firmemente los precios de los productos de reconversión, así como los de las mercaderías que inciden en el costo de la vida. El pueblo norteamericano tiene derecho a que se le den seguridades firmes, no sólo por parte del Gobierno, sino del mismo Congreso, de que se mantendrán los alquileres y los precios de las ropas y alimentos y otros productos esenciales. También tiene derecho a adquirir máquinas de lavar, máquinas neumáticas de limpiar, automóviles y productos a precios basados en nuestro sistema tradicional de producción elevada y bajo costo por unidad”.

“Junto con mantenerse los precios, deben conservarse los altos salarios. Truman lo pregonaba en forma decidida. Y dice:

“Los cimientos de una economía nacional sana no pueden ser seguros mientras un sector grande de nuestros trabajadores reciba salarios impropios. La existencia de salarios impropios reduce considerablemente el poder adquisitivo nacional y disminuye el mercado para los productos de nuestras granjas y fábricas”.

El señor **Oposo** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 20 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 2 minutos.

CREACION DEL DEPARTAMENTO DE CURACAUTIN

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—De conformidad al acuerdo adoptado en la Primera Hora de la presente sesión, corresponde al Honorable Senado tratar los proyectos que estaban anunciados en la tabla de Fácil Despacho y aquellos para los cuales se pidió preferencia.

La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1.o Créase el Departamento de Curacautín, en la provincia de Malleco.

El territorio del Departamento de Cura-

cautín quedará formado por el de las actuales comunas subdelegaciones de Curacautín y Lonquimay, con los límites que les fijó el decreto del Ministerio del Interior N.o 1,180, de 7 de abril de 1938.

La capital del nuevo Departamento será la ciudad de Cauracautín.

“Artículo 2.o La Ley de Presupuestos consultará anualmente las sumas necesarias para los gastos que demande la presente ley.

“Artículo 3.o Para atender los gastos extraordinarios que demande el cumplimiento de la presente ley, se autoriza al Presidente de la República para establecer una contribución adicional por un año sobre el avalúo de los bienes raíces comprendidos en el territorio del nuevo departamento, hasta un total de un 20 por mil comprendidas las contribuciones actualmente vigentes sobre los mismos bienes.

“Artículo 4.o La presente ley regirá desde el 1.o de enero de 1945”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos del proyecto.

SUBVENCION FISCAL A COLEGIOS PARTICULARES

El señor **Secretario**.— La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede una subvención fiscal a los colegios particulares, con las siguientes modificaciones:

Ha substituído el artículo único por los siguientes:

“Artículo 1.o Las escuelas particulares gozarán de una subvención anual de trescientos pesos (\$ 300) por alumno de asistencia media.

“Artículo 2.o Gozarán de la subvención a que se refiere el artículo anterior, los establecimientos particulares que den ins-

trucción primaria gratuita y que paguen sueldos vitales a sus profesores y empleados.

“Esta última obligación regirá sólo en el caso de que la subvención haya sido efectivamente pagada.

“Artículo 3.º El gasto que irrogue la presente ley se atenderá con las mayores entradas provenientes de las Cuentas C-31, Contribuciones a los Bienes Raíces, y C-32, Contribuciones Adicionales a los Bienes Raíces.

“Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**.—¿Cuál es la modificación? No figura en el oficio.

El señor **Aldunate**.— Se refiere al financiamiento.

El señor **Lafertte**.—¿Se trata de un cambio en el financiamiento?

El señor **Aldunate**.— Sí, Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— La primera modificación recaída en el artículo único aprobado por el Honorable Senado, consiste en redactar la siguiente disposición, como artículo 1.º:

“Artículo 1.º Las escuelas particulares gozarán de una subvención anual de trescientos pesos (\$ 300) por alumno de asistencia media”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión esta modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Ortega**.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Guzmán**.— También, con mi voto en contra.

El señor **Jirón**.— Yo también voto en contra.

El señor **Ortega**.— Que se vote, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En votación.

El señor **Aldunate**.— Ya estaba proclamada.

El señor **Ortega**.—Pero la Mesa se anticipa un poco.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la primera modificación.

—El señor **Secretario da nuevamente lectura al artículo 1.º, propuesto por la Honorable Cámara de Diputados.**

El señor **Torres**.—¿Qué dice el artículo único aprobado por el Honorable Senado, sobre el cual recaen estas modificaciones?

El señor **Walker**.—Entiendo que la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados consiste en eliminar una frase en que, respecto de los profesores, se establece que deberán estar acogidos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos, siendo que éste no es el caso. La modificación tiende solamente a rectificar este punto. Por lo demás, el proyecto viene igual.

El señor **Secretario**.— El artículo único aprobado por el Honorable Senado y sobre el cual recaen las modificaciones, es del tenor siguiente:

“Artículo único. Las escuelas particulares, cuyo personal docente esté acogido al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, según lo dispuesto en el artículo 55 de la ley N.º 7,295, de 30 de septiembre de 1942, gozarán de una subvención anual de \$ 300 por alumno de asistencia media.

“Esta ley comenzará a regir el 1.º de enero de 1945”.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Es decir, se eliminan todas las condiciones que el Honorable Senado había impuesto la primera vez para que se pudiera pagar esta subvención.

El señor **Walker**.— Simplemente se distribuye en cuatro artículos lo que estaba en uno.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En votación.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la modificación mencionada.

Resultado de la votación: 20 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Aprobada la modificación.

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, po-

dría darse por aceptada esta modificación, con la misma votación anterior.

—Se incorpora a la Sala el Honorable señor Durán.

El señor Guzmán.— ¡Con un voto más ahora!

El señor Alessandri Palma (Presidente).—Aprobado el artículo 2.o, con la misma votación anterior.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron aprobados los artículos 3.o y 4.o.

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

El señor Secretario.— La Honorable Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley:

“Artículo 1.o Modifícase la ley N.o 7,015, de 20 de agosto de 1941, en la siguiente forma:

1.o Reemplázase el artículo 3.o por el siguiente:

“Artículo 3.o El producto de este empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes objetos:

a) Tres millones de pesos (\$ 3.000,000) para la construcción del Mercado Municipal, y

b) Un millón de pesos (\$ 1.000,000) para la construcción de una piscina en el Estadio Municipal”.

“2.o Substitúyense los artículos 9.o y 10.o por los siguientes:

“Artículo 9.o Los planos, presupuestos y especificaciones de las obras citadas en el artículo 3.o, deberán ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación y los trabajos se ejecutarán por propuestas públicas abiertas también ante representantes de ese Ministerio y acordadas previamente por la Municipalidad por los dos tercios de sus votos”.

“Artículo 10.o La Tesorería Provincial de O'Higgins efectuará el pago de las obras en conformidad a las disposiciones de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades”.

“Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

El señor Alessandri Palma (Presidente).—En discusión las modificaciones propuestas por la Honorable Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se daría por aprobado el proyecto, en general y particular.

Aprobado.

FONDOS PARA LA OFICINA DEL CENSO ECONOMICO DE 1943

El señor Secretario.— Viene a continuación un proyecto sobre autorización al Presidente de la República para invertir la cantidad de \$ 3.000.000 en el mantenimiento de la Oficina encargada del Censo Económico de 1943.

Este proyecto fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados e informado por la Comisión de Hacienda del Senado, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Opitz y, para los efectos reglamentarios, del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo 1.o— Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) en el mantenimiento de la oficina encargada del Censo Económico verificado en 1943, y el gasto que demanden las publicaciones y demás trabajos relacionados con ese censo.

Artículo 2.o— Dichos fondos quedarán bajo la administración del Ministerio de Economía y Comercio.

Artículo 3.o— El gasto de \$ 3.000.000 se imputará a las mayores entradas que se produzcan en la cuenta D-10.

Artículo 4.o— La presente ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Amunátegui.— Creo que todos estamos de acuerdo en aprobar este asunto.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor Aldunate.— ¿Me permite, señor Presidente?

Sería conveniente oír las explicaciones de alguno de los miembros de la Comisión informante de este proyecto, porque, en realidad, parece extraño que se vaya a invertir la suma de \$ 3.000.000 para mantener la oficina que realizó el Censo Económico, en circunstancias que este trabajo se terminó hace dos años y aun no se conocen sus resultados, que el país necesitaba conocer a corto plazo.

El señor Amunátegui.— ¿Por qué no se lee el informe de la Comisión, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se va a leer, señor Senador.

El señor **Secretario**.— El informe dice lo siguiente:

“Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la inversión de la suma de \$ 3.000.000 en gastos que demande el mantenimiento de la oficina del Censo Económico, y tiene el honor de proponeros que le prestéis vuestra aprobación.

El Censo Económico que se llevó a cabo en el país en el año 1943, es de la mayor importancia para conocer, en cuadros verídicos, la realidad de la situación del país. Este Censo comprendió lo siguiente:

- 1.o Se empadronó la población;
- 2.o Se empadronó la agricultura, y se hizo un catastro de los predios agrícolas;
- 3.o Se empadronaron los establecimientos mineros, industriales, comerciales, hospitalarios, sanitarios, educacionales etc.

Dado el carácter completamente extraordinario de este trabajo, él fué realizado por un personal especialmente contratado; y los gastos han debido realizarse con fondos especiales que han erogado el Fisco y algunas instituciones semifiscales interesadas en el interesante material de información que el Censo significa.

Pero es indispensable ahora llevar a término los trabajos del Censo, en lo que se refiere a la ordenación de los datos recogidos, confección de gráficos y publicaciones, etc.

Para esto se necesitará disponer de la suma de \$ 3.000.000.

A fin de proveer a este gasto, el Ejecutivo, en Mensaje dirigido a la Honorable Cámara de Diputados, propone la dictación de la ley respectiva, imputando el gasto a la mayor entrada de la Cuenta D-10 “Entradas eventuales, multas varias, intereses penales de deudores morosos, herencias yacentes, etc.”; y la Cámara así lo aprobó.

Vuestra Comisión de Hacienda estima, como el Ejecutivo, y como la Honorable Cámara de Diputados, que es absolutamente indispensable dar término a los trabajos del Censo, para que éste pueda prestar la utilidad que se tuvo en vista al emprender su confección, y acepta, en consecuencia, que se invierta la suma necesaria con este fin.

También acepta el financiamiento propuesto, como lo hizo la Comisión de Hacienda

de la Honorable Cámara, en atención a que el Ejecutivo, que es el que ha propuesto este financiamiento, está en situación de apreciar la efectividad de la mayor entrada producida en la Cuenta antedicha.

Por tanto, tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de la Honorable Cámara, en los mismos términos en que viene formulado”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor **Rivera**.— Entiendo que para hacer este servicio ha habido que nombrar empleados; y si esto ha sido así, ¿en virtud de qué atribuciones se ha hecho?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Están contratados los empleados, Honorable Senador.

El señor **Rivera**.— Resulta que se empiezan a realizar estas obras sin tener los recursos necesarios; después se anda mendigando en las oficinas semifiscales el dinero indispensable, y, finalmente, se recurre al Congreso, cuando los hechos están consumados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La gente está impaga, Honorable Senador.

El señor **Rivera**.— La culpa no es nuestra.

El señor **Aldunate**.— Entiendo que este trabajo es transitorio y que una vez recogidos los datos correspondientes, su publicación para darlos a conocer al público no puede demorar más de un año. Parece que en este caso se han tomado empleados, a los cuales ahora no se quiere desahuciar. Se quiere mantener, así, a un personal que no va a llenar ningún cometido y que no realiza el trabajo que se le encomendó, precisamente, para justificar su puesto con carácter permanente.

Me parece que esto es contraproducente. Si el personal está impago, está muy bien que se le pague, pero no es posible mantener indefinidamente a un personal que se contrató para ejecutar una labor de carácter esencialmente transitorio y que debe terminar a corto plazo. Esto significaría estar derrochando los caudales públicos.

El señor **Grove**.— Precisamente, como dice la Comisión, se quiere pagar a ese personal que está impago y dar término al trabajo.

El señor **Aldunate**.— Pero nadie ha dado una explicación. Aquí está el señor Ministro del Interior...

El señor **Alamos** (Ministro del Interior).— El señor Ministro de Economía y Comercio ha pedido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor **Alfonso** (Ministro de Economía y Comercio).— Creo que una de las oportunidades que tiene un país de invertir bien su dinero es ésta, la de verificar su situación económica. No hay ningún estudio sobre política económica que se pueda hacer sobre la base de datos antojadizos o no existentes. Esta es, precisamente, una de las mayores deficiencias que se advierten al llegar al Ministerio de Economía y Comercio. No hay, en efecto, ningún estudio económico que autorice la formación de un concepto claro; no hay, en realidad, estadísticas completas.

La estadística anterior a este censo extraordinario, ha debido ser reformada, porque todos sus índices estaban anticuados. Está por terminarse el informe sobre estadística ordinaria de Chile. En cuanto a la estadística extraordinaria, no había antecedentes de ninguna especie. He tenido oportunidad de conocer la forma en que se estaba haciendo este trabajo, y puedo asegurar al Honorable Senado que cuando se conozcan los datos arrojados por él, el país considerará muy bien gastado este dinero.

Hay cosas que son manifiestamente desconocidas aún por los gobernantes y legisladores; y creo que esto justifica un gasto relativamente pequeño frente a la importancia del trabajo realizado.

Puedo, al mismo tiempo, agregar que este trabajo está muy adelantado: están por salir a la luz pública tres volúmenes que contienen datos muy interesantes y que abarcan casi la mitad del trabajo.

El gasto asciende, hasta la fecha, a la suma de tres millones cuatrocientos mil pesos, y se piden tres millones más; de tal manera que el gasto total será de 6.400.000 pesos.

He de advertir, además, que el número de empleados que ha trabajado en este censo sólo alcanza a ochenta en todo el país. Sus sueldos son, en general, muy bajos: la mayor parte recibe remuneraciones no superiores a mil pesos.

El señor **Torres**.— ¿Mil pesos?

El señor **Alfonso** (Ministro de Economía y Comercio).— Mil pesos.

En realidad, se ha gastado el dinero mi-

diéndolo mucho, y creo que es una inversión de manifiesta utilidad.

Por esta razón, rogaría al Honorable Senado que despachara este proyecto, que, por lo demás, ha sido favorablemente informado por todas aquellas personas que han estado en relación con el estudio del problema.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Aldunate**.— Mantengo mi opinión. Estimo que no hay razón para que este trabajo complementario del censo se haya realizado en tres años. Creo que bien habría podido realizarlo la Dirección General de Estadística, que funciona, precisamente, para eso. Si ella no ha podido proporcionar estos datos, que son tan interesantes a juicio del señor Ministro, quiere decir que anda mal y, en consecuencia, sería necesario reorganizarla. Entiendo que ese es el objeto de la existencia de este personal.

El señor **Amunátegui**.— Tengo entendido que el personal se encuentra impago desde hace algún tiempo.

El señor **Alfonso** (Ministro de Economía y Comercio).— Efectivamente, está impago, señor Senador.

El señor **Amunátegui**.— Entonces, nuestra obligación es resolver esta situación.

El señor **Alfonso** (Ministro de Economía y Comercio).— Quiero hacer un alcance a las observaciones formuladas por el Honorable señor Aldunate.

Debo decir, señor Presidente, que, en realidad, el censo fué elaborado el año 1943, de tal manera que hace dos años que se pidieron los datos al país; pero lo más difícil es hacer el estudio de verificación de los datos.

En efecto, como se trata de un estudio que se hizo por primera vez en el país, ha sido necesario verificar los datos que llegaron al Censo, y un personal especial que fué contratado con este objeto ha ido a hacerlo en los distintos departamentos del país.

Debo advertir, además, que estos datos llegaron a mediados o fines del año 1943, o sea, hace sólo dos años.

Finalmente, debo agregar que la Dirección General de Estadística está sometida

a reorganización, no solamente del personal —cosa secundaria—, sino en relación con los procedimientos que se emplean para realizar la estadística misma.

Creo que con esto dejo contestadas las observaciones formuladas por el señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

El señor **Maza**.— ¿Me permite, señor Presidente, antes de pasar al proyecto siguiente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Maza**.— El Orden del Día de esta sesión estaba destinado a seguir tratando la aprobación de la Carta de San Francisco, proyecto que tiene urgencia. El Senado, por el hecho de haber sido citado para sesionar esta noche de 10 a 12 y en seguida de 0 a 6 A. M., acordó continuar tratando los proyectos que ha estado conociendo la Sala, sin tomar en cuenta que el señor Ministro de Relaciones había manifestado su deseo de hacer uso de la palabra en esta sesión, porque en la noche tiene compromisos que no le van a permitir venir. Para conciliar ambas situaciones y ya que el señor Ministro hablará sólo por veinte minutos o media hora, propondría que el señor Ministro usara de la palabra ahora y que continuáramos después con el despacho de estos proyectos, para cuyo objeto prorrogáramos la hora por tanto tiempo como él ocupara.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Había pensado, señor Senador, que podríamos despachar primero algunos proyectos urgentes y hacer indicación en seguida para que, en esta sesión o en la siguiente, destinada al despacho de asuntos particulares, hiciera uso de la palabra el señor Ministro de

Relaciones. De modo que en el momento oportuno tomaré en cuenta la indicación de Su Señoría, o la renovaré yo mismo.

SUBVENCION A BOMBEROS DE PENCO, SAN ROSENDO, FLORIDA, COELEMU Y CURACAUTIN

El señor **Secretario**.— Viene en seguida un proyecto que dice:

“**Artículo único**.— Autorízase a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para que otorgue las siguientes subvenciones por una sola vez, a los Cuerpos de Bomberos que se indican:

A Cuerpo de Bomberos de Penco	\$ 300.000.—
Al Cuerpo de Bomberos de San Rosendo	100.000.—
Al Cuerpo de Bomberos de Florida	100.000.—
Al Cuerpo de Bomberos de Coelemu	200.000.—
Al Cuerpo de Bomberos de Curacautín	300.000.—

El objeto de estas asignaciones es el de atender a la construcción y reparación de sus respectivos cuarteles y a la adquisición de material de trabajo y máquinas contra incendios.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— ¿Es segundo trámite?

El señor **Lafertte**.— Sí, señor Senador; el proyecto fué ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

El señor **Ocampo**.— Muchas gracias, señor Presidente.

FONDOS PARA HOSPITAL MILITAR Y HOSPITALES NAVALES

El señor **Secretario**.— Figura a continuación el siguiente proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable señor Guzmán:

“**Artículo 1.º** Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 7,764, de 21 de enero de 1944:

“a) Reemplácese el artículo 2.o, por el siguiente:

“**Artículo 2.o** En la Ley de Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional —Subsecretaría de Guerra— se consultará anualmente una suma no inferior a un millón de pesos, destinada al pago del personal de servicio del Hospital Militar, el que tendrá el carácter de a jornal o a contrata y estará sometido, para su previsión, a la Caja de Seguro Obligatorio”.

“b) Agréguese, después del artículo 8.o, el siguiente artículo transitorio:

“Artículo transitorio.— Mientras no se contraten los empréstitos autorizados por el artículo 5.o, el rendimiento del artículo 6.o, una vez deducidos los gastos que demanden los artículos 1.o y 2.o, se repartirá en la siguiente proporción entre los hospitales de las Fuerzas Armadas, para mejorar la atención de sus servicios: “Hospital Militar de Santiago, sesenta por ciento (60%)”.

“Hospitales Navales, cuarenta por ciento (40%)”.

Artículo 2.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”, sin perjuicio de que la disposición del artículo transitorio que se agrega en la letra b) del artículo anterior, rija desde el 1.o de enero de 1945”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**.— ¿Viene de la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— Es una moción del Honorable señor Guzmán.

El señor **Aldunate**.— ¿Tiene informe, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador; fué eximido de ese trámite.

El señor **Aldunate**.— ¿Significa un mayor gasto?

El señor **Guzmán**.— No significa ningún mayor gasto, señor Senador. Se trata solamente de aprovechar la mayor entrada que se ha producido en virtud de la ley que se cita en el proyecto, destinándola a pagar al personal de servicio en los hospitales del Ejército y la Armada. En el preámbulo mismo del proyecto podrá Su Señoría encontrar los antecedentes que...

El señor **Aldunate**.— Sí, señor Senador, este proyecto no importa un mayor gasto, pero en él se aumentan sueldos a determinado personal.

El señor **Guzmán**.— No se trata de au-

mentar ningún sueldo, señor Senador, sino, simplemente, de conceder los fondos necesarios para pagar al personal de los servicios indicados y que está en servicio.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor **Aldunate**.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobado en general el proyecto, con el voto del Honorable señor Aldunate en contra.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los dos artículos del proyecto.

CREACION DE LA COMUNA SUBDELEGACION DE ALGARROBO

El señor **Secretario**.— A continuación corresponde ocuparse del proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados y de iniciativa del Ejecutivo, sobre creación de la comuna subdelegación de Algarrobo, en la provincia de Valparaíso.

La Honorable Comisión de Gobierno Interior, con la firma de los señores Martínez Montt, Cerda, Carlos Alberto Martínez, Alessandri y Correa, recomienda al Honorable Senado la aprobación del proyecto, que dice como sigue:

“**Artículo 1.o**— Créase la comuna subdelegación de Algarrobo, en el departamento de Valparaíso.

La comuna-subdelegación de Algarrobo comprenderá los siguientes límites:

Al Norte, el Estero Casablanca, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta la quebrada de Pu'gares.

Al Este, la quebrada de Pulgares, desde su desembocadura en el Estero de Casablanca hasta su origen en el cerro San José y la línea de cumbres que limita por el sur la boya del Estero Casablanca; desde el cerro San José hasta el cerro Alto de Piedra; la línea de linderos que limita los potreros Los Moyes y La Peregrina del fundo San Gerónimo, por una parte, de los potreros La Cal y Campo Lindo de Abajo,

por la otra, desde el Cerro Alto de Piedra hasta el Estero San Gerónimo, desde el lindero entre los potreros La Peregrina y Campo Lindo de Abajo, del fundo San Gerónimo, hasta el lindero poniente del fundo Valle Hermoso Arriba; y el lindero poniente del fundo Valle Hermoso Arriba, desde el estero San Gerónimo hasta el Estero Carvajal; el Estero Carvajal, desde el lindero poniente del fundo Valle Hermoso Arriba, hasta el lindero poniente del fundo Valle Hermoso Abajo, y el lindero poniente del fundo Valle Hermoso Abajo, desde el Estero Carvajal hasta el Estero El Rosario.

Al Sur, el Estero El Rosario, desde el lindero poniente del fundo Valle Hermoso Abajo hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Al Oeste, el Océano Pacífico, desde la desembocadura del Estero El Rosario hasta la desembocadura del Estero Casablanca.

Artículo 2.º— Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Casablanca serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de Casablanca, pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley, y que correspondan a la nueva comuna de Algarrobo, deberán pagarse a la Municipalidad de Casablanca.

La Municipalidad de Algarrobo no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley a la Municipalidad de Casablanca, ni podrá tampoco pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3.º— Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos, compuesta de cinco miembros, uno de los cuales será Alcalde, designado por dicha Junta, a fin de que se hagan cargo de la Administración Comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que debe elegirse en los comicios generales municipales.

La primera elección se efectuará dentro de los noventa días desde la dictación de esta ley, con los registros actuales correspondientes a la Circunseriación del Registro Civil de Algarrobo.

Artículo 4.º— Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2.º de la ley N.º 4,544, de 25 de enero de 1929.

Artículo 5.º— Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1946”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los artículos 1.º y 2.º del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**.—La Comisión de Gobierno Interior propone reemplazar el inciso segundo de este artículo por el siguiente:

“Las primeras elecciones se realizarán en la fecha en que se efectúen las elecciones generales municipales del año 1947”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el artículo, conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.—No tiene objeto agregar las palabras “del año 1947”. Basta con decir “las elecciones generales municipales”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión el artículo con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas.

Aprobado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron aprobados sucesivamente los artículos 4.º y 5.º del proyecto.

TRASPASO DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARIA DE MARINA

El señor **Secretario**.—Figura a continuación un proyecto de ley, iniciado en un

Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre traspasos de diversas cantidades en varios ítem del Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Marina.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1.o Traspásense las siguientes cantidades de los ítem que se indican, a los que se expresan a continuación, del presupuesto de Marina vigente:

Del ítem 10 01 01 Sueldos fijos al ítem 10 01 04 g-3, “Adquisición de Carbón, etc.”, la suma de . . . \$	4.500.000.—
Del ítem 10 01 02 Sobresueldos fijos al ítem 10 01 04 i-1, “Rancho o Alimentación”, la cantidad de ..	6.000.000.—
Total	\$ 10.500.000.—

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”

El informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado recaído sobre este asunto, dice:

“Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley formulado en un Mensaje del Ejecutivo, sobre traspaso de fondos de un ítem a otro del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Marina, y tiene el honor de proponeros que le preséís vuestra aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Se propone en el proyecto traspasar la suma de \$ 4.500.000, del ítem de “Sueldos Fijos”, al ítem de “Gastos Variables” destinado a la adquisición de carbón, que ha demostrado ser insuficiente; y la suma de \$ 6.000.000, del ítem de “Sobresueldos fijos”, al ítem para “Rancho o Alimentación”, que también ha resultado insuficiente para las necesidades que estaba destinado a satisfacer.

El Ejecutivo en su Mensaje expresa que estos ítem han resultado insuficientes “tanto por no haberse concedido el suplemento solicitado a fines del año próximo pasado, como por no haberse consultado en el Presupuesto vigente las cantidades realmente solicitadas”; y vuestra Comisión de Hacienda debe manifestaros que estos hechos son efectivos.

En efecto, tanto la Comisión Mixta de Presupuestos, como la Subcomisión Mixta respectiva, encargada de estudiar los Pre-

supuestos de las tres Subsecretarías de Defensa Nacional, dejaron constancia de que los fondos consultados en los ítem más importantes de gastos variables de estas Subsecretarías, no bastarían para atender las necesidades más imperiosas. Y la primera Subcomisión, en su informe, agrega: “Si en el estudio del Presupuesto del año pasado el señor Ministro declaró que muchas partidas que figuran en el proyecto, principalmente los de rancho o alimentación, forraje y otros, son notoriamente insuficientes para las necesidades de los diferentes servicios y deben ser aumentados, hoy, cuando todos los artículos de consumo han tenido un alza considerable, estas declaraciones adquieren caracteres de gravedad”.

No puede extrañar, pues, que los ítem para adquisición de carbón y para rancho o alimentación, que el Ejecutivo propone ahora incrementar en la forma expresada, hayan resultado insuficientes.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Hacienda os propone que aprobéis el proyecto en informe, sin modificación alguna.”

Firman el informe los Honorables señores Amunátegui, Rodríguez de la Sotta, Poklepovic, Domínguez y Opitz.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES IMPONENTES DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES Y QUE SIRVEN A MAS DE UN EMPLEADOR

El señor **Secretario**.—Figura a continuación un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre derogación del número 3.o del artículo 109 del Código del Trabajo.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1.o Derógase el N.o 3 del artículo 109 del Código del Trabajo, para el solo efecto de acogerse a los beneficios de la Caja de Empleados Particulares.

Artículo 2.o No serán aplicables a los contratos de trabajo de los profesionales,

a que se refiere esta ley, las disposiciones de la ley N.º 7,295, de fecha 30 de Septiembre de 1942.

Los beneficios que otorga esta ley se aplicarán a aquellas personas que estén en posesión de un título profesional otorgado o reconocido por la Universidad de Chile.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

El informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído sobre este asunto, recomienda la aprobación del proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículos 1.º y 2.º Refundirlos en uno solo que diga:

"Artículo ... Serán considerados como empleados particulares, para los efectos de la previsión, los profesionales que sirvan de manera continua y a base de sueldo fijo, a dos o más empleadores, en actividades para cuyo ejercicio se requiera la posesión de un título profesional otorgado o reconocido por la Universidad de Chile.

Las personas a que se refiere el inciso anterior serán consideradas empleados particulares desde la fecha en que hubieren empezado a hacer las imposiciones respectivas en la Caja de Previsión de Empleados Particulares".

Artículo 3.º Pasa a ser 2.º, sin modificación.

Firman el informe los señores Rivera, Torres, Aldunate y Lafertte.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Jirón**.—Este proyecto de la Honorable Cámara de Diputados coincide con una moción que presenté y que tiene por objeto suprimir el número 3.º del artículo 109 del Código del Trabajo, que se refiere a los profesionales que, como empleados particulares, son imponentes de la Caja de Empleados Particulares, pero que, según esa disposición, no gozan de la previsión que beneficia a aquellos que tienen un solo empleador; y ocurre que numerosos profesionales que deberían gozar de los beneficios de la previsión que otorga la Caja de Empleados Particulares tienen actualmente dos, tres y a veces más empleadores.

De ahí que estas mociones tiendan a eliminar esa restricción de la ley, a fin de que puedan gozar de los beneficios de la previsión no sólo aquellos que tienen un solo

empleador —lo que es muy raro—, sino también los que trabajan para más de uno.

El proyecto fué favorablemente informado por la Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobado en general el proyecto, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Artículos 1.º y 2.º.

La Comisión propone refundir ambos artículos en uno solo que diga:

"Artículo ...—Serán considerados como empleados particulares, para los efectos de la previsión, los profesionales que sirvan de manera continua, y a base de sueldo fijo a dos o más empleadores, en actividades para cuyo ejercicio se requiera la posesión de un título profesional otorgado o reconocido por la Universidad de Chile.

"Las personas a que se refiere el inciso anterior serán consideradas empleados particulares desde la fecha en que hubieren empezado a hacer las imposiciones respectivas en la Caja de Previsión de Empleados Particulares".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo propuesto por la Comisión, que refunde los dos primeros artículos del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— "Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

Pasa a ser 2.º, sin modificación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

PENSIONES DE JUBILADOS DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar un proyecto relativo a la ley N.º 8,101, de 23 de febrero del presente año, sobre pensiones del personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Amunátegui y Opitz, y, para los efectos reglamentarios, del Honorable señor Rodríguez de Sotta, recomienda aprobar este proyecto en los términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados.

Consta de un solo artículo, que dice como sigue:

“Artículo único.—El mayor gasto que demande a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la aplicación de la ley N.º 8,101, de 23 de febrero del presente año, se deducirá de la retribución a que se refiere el artículo 6.º de la ley N.º 7,140, de 20 de diciembre de 1941”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto, en general y particular.

Aprobado.

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Como en seguida usará de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicito el acuerdo del Honorable Senado para prorrogar también la sesión especial, que deberá celebrarse a continuación, por todo el tiempo que necesite el señor Ministro.

El señor **Lafertte**.—¿Y en qué situación quedarán los inscritos para este debate, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Podrán usar de la palabra en la sesión especial de esta noche, Honorable Senador.

El señor **Aldunate**.—Desearía usar de la palabra a continuación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de fundar mi voto, porque no podré asistir a la sesión nocturna.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para

prorrogar la sesión hasta que terminen sus observaciones el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el Honorable señor Aldunate.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA. — MENSAJE SOBRE RATIFICACION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).— Señor Presidente, señores Senadores:

En la larga y detallada exposición que me cupo hacer ante esta Honorable Cámara sobre la Carta de las Naciones Unidas y sobre la labor de la Representación chilena en la Conferencia de San Francisco, dije que oíría gustoso y con interés las observaciones que los señores Senadores tuvieran a bien formular a su respecto. Deseo, por lo mismo, decir hoy algunas palabras más.

Su Excelencia el Presidente de la República creyó oportuno y conveniente que el Honorable Senado pudiera tratar en sesión pública la aprobación del instrumento internacional de más vasto alcance suscrito por nuestro país. En mi concepto, la forma libre e independiente en que han opinado representantes de los diversos sectores políticos de esta rama del Congreso, es expresión de honrosa y efectiva democracia.

No me han perturbado las críticas hechas a nuestra Delegación, como tampoco las formuladas al Convenio mismo. Ya dije en ocasión pasada que no era la Carta una obra perfecta, ni mucho menos. Por lo que hace a nosotros, fueron tantos y de tan diversa índole los problemas que tuvimos que afrontar y resolver en San Francisco, que no podíamos pensar que en esta Sala todas las opiniones coincidieran en una identidad de puntos de vista. Lo que sí creímos fué que nuestros actos serían apreciados sin apasionamiento, y que se reconocería que la actuación de los Delegados de Chile había obedecido siempre y únicamente al más elevado patriotismo y tenido en mira los más altos intereses nacionales.

La gran mayoría de los señores Senadores que han tomado parte en este debate ha procedido en la forma que yo esperaba. No hubiera, tal vez, sido necesaria una nueva intervención del Ministro que habla pa-

ra contestar algunas de las observaciones que aquí se han formulado, a no haber mediado ciertas críticas, a mi juicio, carentes de base. De allí que vuelva sobre determinados puntos que fueron objeto de mi anterior exposición al Honorable Senado.

Tres han sido los asuntos más importantes en que se han detenido las consideraciones de los señores Senadores: el veto en el Consejo de Seguridad, el principio del respeto de los tratados internacionales, y la invitación a la República Argentina a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas.

Por lo que hace a la invitación a la República Argentina, creo que mis palabras y las que anoche pronunciara en esta Sala el Honorable Senador por Santiago señor Cruz Coke, demuestran que observamos en este caso una actitud de correcto americanismo.

No hubo, según ya he dicho, un asomo siquiera de intención de quebrar nuestra línea de tradición democrática. Si alguna prueba de esto que digo fuese necesaria, allí están las mociones que presentamos en el curso de la Conferencia, con el objeto de obtener que la Carta reconociera expresamente, en una forma u otra, el sistema democrático.

Permitaseme referirme someramente a algunos casos que testimonian mi aseveración.

Al discutirse en un Subcomité especial, del que formaba parte Chile, el capítulo de la Carta referente a los principios que deberían regir la nueva Organización, el Honorable Senador señor González Videla pidió que se repitiera en la Carta el principio adoptado por los países americanos en la Conferencia de Chapultepec, según el cual los Gobiernos se obligaban a garantizar a sus pueblos la libertad de prensa y el acceso libre e imparcial a las fuentes de información.

Con el apoyo de las cuatro potencias invitantes, el Delegado de Gran Bretaña se opuso a una mención taxativa en este sentido, expresando que bastaba al efecto con la idea general de respeto a las libertades humanas que ya había sido acordada. El Presidente del Subcomité, que lo era el Delegado de la República Socialista Soviética de Ucrania, rogó al representante chileno que no insistiera en su moción, a fin de no tener que votarla en contra.

Dije en el curso de mi exposición ante-

rrior que varios países, y entre ellos Chile, habían presentado diversas enmiendas destinadas a determinar las condiciones internas que deberían cumplir los países para ser admitidos en la Organización Internacional. Chile sostuvo que deberían ser miembros los Estados amantes de la paz "y del sistema democrático".

La Delegación francesa presentó una enmienda análoga y que nos pareció más clara, razón por la cual fué calurosamente defendida por el Honorable Senador señor Cruz Coke. Decía esa enmienda francesa que tendrían acceso a la nueva Organización todos los Estados amantes de la paz, siempre que se acreditasen como tales por sus instituciones y su conducta internacional. Lamento decir que, con el apoyo de la Delegación soviética, triunfó la tesis de que debía dejarse a la Organización una mayor elasticidad y confiar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General el examen particular de cada caso.

Quiero añadir otro antecedente, relativo a la intervención de la Organización Internacional en asuntos esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Al considerarse, en un Subcomité, una proposición de las cuatro potencias invitantes en que se prohibía la intervención de la Organización Internacional en asuntos que fuesen esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, se promovió un debate, tal vez uno de los más interesantes de la Conferencia. El Honorable señor González Videla, argumentando con firmeza, sostuvo que desde la aparición de los sistemas nazifascistas se había hecho necesario reducir lo que tradicionalmente se llamaba la jurisdicción doméstica de los Estados; agregó que existían actualmente problemas de orden interno que debían ser investigados por la Organización Mundial, como la violación de las libertades esenciales del hombre, que suelen poner en peligro la paz entre las naciones.

A pesar de que apoyaron su tesis, con mucha elocuencia, los Delegados de Bélgica y de Panamá, se opusieron a ella los representantes de la Unión Soviética, de los Estados Unidos y de la República Socialista Soviética de Ucrania.

En un proyecto de Declaración de Principios que había presentado Chile como contribución a los trabajos de la Conferencia, se propuso que ningún Estado pudiera, sin acuerdo de la Organización Internacional,

reconocer a un Gobierno de facto, antes de que éste demostrase que cumplía sus obligaciones internacionales y que estaba resuelto a devolver a las instituciones su normalidad democrática.

Cupo al H. Senador y Delegado, señor Cruz Coke, fundamentar la moción y, explicándola, dijo que no se trataba en modo alguno de intervenciones de un Estado en los asuntos de otro, sino que de dar una atribución especial a las Naciones Unidas para que considerasen la realidad interna de los Estados miembros.

Los mismos países que rechazaron la moción anterior, es decir, la Unión Soviética, Ucrania y los Estados Unidos, negaron su acuerdo para que este proyecto, que fué defendido también por el H. señor González Videla en forma brillante, en el Subcomité respectivo, pudiera prosperar y quedar incorporado a la Carta.

Para concretar mi pensamiento, diré que, en especial, las grandes potencias se demostraron muy celosas de mantener incólume el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Por ello fué que en el seno de la Conferencia de San Francisco, no se trató de los regímenes políticos de los países y hubiera existido una franca oposición para considerar cualquier caso concreto en este sentido.

De las actividades de la Delegación chilena, a que me he referido, que demuestran una clara orientación, nada ha dicho el H. senador señor Contreras Labarca. En cambio, parece haberse esforzado en dar a entender que él estuvo en constante discrepancia con lo que hicimos en San Francisco. Para mí, esta confesión a posteriori de su parte, ha sido una sorpresa. Únicamente me dió a conocer su modo contrario de pensar en lo tocante al "veto" a la incorporación de Argentina y a la invitación de las organizaciones gremiales. En este último punto, su opinión fué rebatida brillantemente, en el seno de la Delegación chilena, por el señor Guillermo del Pedregal, que era el representante de Chile en el Comité de la Conferencia en que fué discutido el asunto. Sobre los demás temas tratados en San Francisco, nunca el H. Senador Contreras Labarca me manifestó su opinión contraria al proceder de la Delegación, ni mucho menos me expresó deseo alguno de retirarse de la representación chilena, única actitud consecuente con la oposición que adoptó después de su regreso al país.

El señor **Contreras Labarca**.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—El señor Ministro ha manifestado el deseo de no ser interrumpido, pero, con la venia del señor Ministro, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.—Señor Presidente, las críticas que he formulado al informe del señor Fernández se refieren precisamente a aquellos asuntos enumerados por él como motivos de discrepancias en el seno de la Delegación.

La discusión referente a la admisión de Argentina no se realizó como el señor Ministro la ha relatado en su informe anterior, sino que fué motivo de larga deliberación y de pugna de opiniones bastante viva en el seno de la Delegación...

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿De qué Delegación, señor Senador?

El señor **Contreras Labarca**.—De la chilena, evidentemente.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Fué una sola sesión en la que habló el Honorable señor González Videla y Su Señoría adhirió a lo expresado por el Honorable Senador y fué rebatido por los señores Maza, Cruz Coke y Del Pedregal... Y después no se habló más de ello.

El señor **González Videla**.—Quiero aclarar la situación respecto de este asunto, señor Presidente. En realidad, Honorable Senado, me tocó iniciar la discusión sobre esta materia. Y quiero honradamente manifestar que inmediatamente después de conocido el voto del señor Fernández a favor de la incorporación de Argentina, acordamos con el Honorable señor Contreras Labarca dejar constancia de nuestra protesta y des-acuerdo; yo quedé encargado de acercarme al señor Ministro para pedirle una reunión de la Delegación. El señor Ministro me manifestó que teníamos perfecto derecho para debatir la cuestión y nos citó a sesión. Como yo era Presidente del Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino, me correspondió a mí empezar la exposición contraria a la inclusión de Argentina. El Honorable señor Contreras Labarca, en forma enérgica, intervino en el debate y dejó en claro su posición contraria a la incorporación de dicho país.

El señor **Contreras Labarca**.—Me complace oír las palabras del Honorable señor

González Videla, que vienen a disipar una insidia lanzada en mi contra. Las cosas son muy claras, Honorable Senado: el debate sobre la cuestión argentina no consistió simplemente en la exposición del Honorable señor González Videla y en la adhesión posterior del que habla, sino que se promovió un largo debate, un acaloradísimo debate en el cual intervinimos numerosos delegados...

El señor **Maza**.—Todos los Delegados.

El señor **Contreras Labarca**.—De modo que no se puede decir al país, ni se tiene el derecho de informar al Honorable Senado en el sentido de que el Senador que habla adoptó una actitud pasiva: eso es falsear los hechos y no acepto que el señor Ministro adopte esta actitud ante el Senado.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).—¡Yo no he falseado los hechos, señor Senador! He dicho, como siempre, estrictamente la verdad. Es Su Señoría quien presenta en forma inexacta lo sucedido.

El señor **Contreras Labarca**.—Tenía el señor Ministro la obligación de decir que la cuestión argentina fué motivo de un largo debate dentro de la Delegación y que yo no sólo adherí a las palabras expresadas por el Honorable señor González Videla, sino que tuve participación activa en la discusión de este problema. No quiere decir nada que este problema fuera discutido en una sola sesión, porque el señor Ministro nos puso frente a un hecho consumado, ya que votó a favor de Argentina sin consultar previamente a la Delegación y el asunto no se presentó de nuevo ante la Conferencia.

En lo que se refiere a la cuestión del veto, debo manifestar que el Senador que habla era personalmente responsable ante la Comisión en que este problema se debatió.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Permítame señor Senador; el acuerdo del Senado era únicamente para oír al señor Ministro, de manera que Su Señoría podrá formular sus observaciones en la sesión nocturna.

El señor **Contreras Labarca**.—Debo reiterar que los puntos que han sido materia de las críticas que he formulado ante el Honorable Senado, fueron problemas que dieron lugar a profundas divergencias en el seno de la Delegación chilena.

Es claro que habría sido magnífico para

la tranquilidad del señor Ministro, que yo me hubiera retirado de la Delegación a causa de tales divergencias. Pero, bien pensado, ¿hubiera sido preferible que diera ese golpe de publicidad para que el país, América y el mundo entero se enteraran de que no había unidad en el seno de la Delegación de Chile a propósito de problemas tan graves y agudos y de tanta responsabilidad para nuestra Delegación?

Permanecí en la Delegación cumpliendo un anhelo patriótico, porque creía que no estaban perdidos todos los esfuerzos para que la Delegación pudiera desempeñar en las materias de mi incumbencia, en la tercera Comisión, un papel digno de Chile, digno de nuestra democracia y de nuestro movimiento popular. No lo conseguí; cosa que no me afecta a mí ni afecta a mi partido. No tengo responsabilidad en el voto que dió el señor Ministro contra el veto en el Consejo de Seguridad, a pesar de haberse acordado que la Delegación de Chile lo votaría favorablemente.

Creo que había evidente conveniencia nacional en que Chile hubiera adoptado esa actitud franca, viril y profundamente democrática de apoyar sin vacilaciones lo que se ha llamado el arma esencial de la Organización de las Naciones Unidas, es decir, el veto de las grandes potencias.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Voy a hablar del veto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro...

Ruego al Honorable señor Contreras Labarca que se sirva no interrumpir al señor Ministro.

El señor **Contreras Labarca**.—Era necesaria esta aclaración, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—El señor Ministro reclama su derecho reglamentario de no ser interrumpido.

El señor **Fernández** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Todo lo relatado por el señor Contreras Labarca no tiene ninguna importancia y no desmiente lo aseverado por mí, que puede ser comprobado por muchos de los Delegados presentes en esa sesión.

En cuanto al veto o sistema de votación en el Consejo de Seguridad, reitero lo que ya dije, o sea, que el Ministro que habla nunca fué obstinadamente opuesto a la llamada fórmula de Yalta; y no lo fuí, porque

en mi concepto, la unanimidad de las grandes potencias era un requisito indispensable para adoptar medidas de carácter coercitivo que previnieran o impidieran agresiones futuras.

No hay que olvidar que las delegaciones reunidas en San Francisco, procuraban asentar la nueva institución sobre bases sólidas y efectivas. ¿Cómo prescindir, entonces, de aquellos países que, por su población, su fuerza militar y su poderío económico, tienen hoy la responsabilidad mayor de la paz del mundo?

A lo que manifesté mi oposición fué al veto para la solución pacífica de controversias internacionales. Lo fuí por convicción y porque tal sistema contraría la doctrina chilena y americana. Esta oposición, según ya dije, se manifestó en el apoyo a la enmienda australiana que limitaba el veto en sus alcances. Desechada nuestra tesis —que lo fué, al propio tiempo, de gran número de países americanos y de los dominios británicos— preferimos, en compañía de 14 otros Estados, abstenernos de votar la fórmula lisa y llana convenida en Yalta.

Que el sistema del veto en la forma adoptada no satisface completamente, es un hecho. Pero también es un hecho que, en una Conferencia de 50 países, 30 delegaciones lo encontraron adecuado y prestaron su aquiescencia a la cláusula en cuestión. Es ésta una circunstancia que, estoy cierto, los señores Senadores habrán de juzgar con criterio realista.

Me ha parecido ver en las críticas que sobre este punto se han formulado, cierta desconfianza hacia los procedimientos ulteriores de alguna o algunas de las grandes potencias. Pensemos, señores Senadores, que toda la Carta está fundada en el compromiso de todas las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacional. Si ya, al ingresar a la Organización Internacional, estamos dando cabida a la desconfianza y a la suspicacia, bien poco podemos esperar de sus resultados. Por mi parte, y desde mi cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, repito que confío en que las llamadas Cinco Grandes Potencias, que tienen en esta hora prácticamente las mayores responsabilidades en el futuro del mundo, harán cumplido honor a la fe puesta en la rectitud de sus procedimientos e intenciones.

Tengamos también presente que el veto

es un sistema de emergencia, y que si los resultados de su aplicación no satisfacen a los Estados miembros de las Naciones Unidas, será posible enmendarlo en cualquier momento, conforme al procedimiento que señala el artículo 108 de la Carta o en un plazo máximo de diez años, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 109, que prevé una Conferencia Especial para tratar de su reforma.

Se ha hecho también, señores Senadores, hincapié en este recinto en que la redacción dada al artículo 14 de la Carta es defectuosa y que puede permitir y alentar las aspiraciones de quienes desean proceder a la revisión de sus tratados internacionales. Se ha citado, al efecto, la opinión del señor John Fóster Dulles, uno de los varios Consejeros técnicos de la Delegación de los Estados Unidos a la Conferencia de San Francisco, quien habría manifestado recientemente, en una entrevista de prensa, que "la Asamblea quedó facultada para recomendar medidas para el pacífico cambio de cualquier situación, sin considerar el origen, que pueda ser injusta".

La cuestión de la revisión de los tratados y la interpretación que corresponde dar al artículo 14 fueron de los temas más extensamente debatidos en la Conferencia. La conclusión precisa que fluye de los debates producidos, es la de que no cabe interpretar tal disposición en el sentido de que autoriza a la Asamblea para recomendar la revisión de los tratados internacionales vigentes. Quienes tengan interés en buscar argumentos para sostener lo contrario no los encontrarán entre los antecedentes de lo obrado y lo acordado en San Francisco.

El Pacto de la Sociedad de las Naciones, en su artículo 19, contenía expresamente una cláusula revisionista. La Carta de las Naciones Unidas no contiene ninguna disposición similar, ni menciona o sugiere, en parte alguna, la posibilidad de revisar tratados. Tal omisión fué un acto deliberado de la Conferencia. Ninguna de las cinco enmiendas concretas sobre revisión de convenios internacionales presentadas a la Conferencia, fué aprobada. Es más: aquellas proposiciones que no fueron retiradas voluntariamente por las propias Delegaciones que las presentaron —como ocurrió en el caso de las de Brasil y Méjico— fueron eliminadas de la consideración de la Confe-

rencia por enorme mayoría del Comité en que recayó su estudio.

Con respecto al artículo 14 del Convenio, la historia de su discusión en la Conferencia descarta claramente la posibilidad de que pueda ser interpretado de manera favorable a la tesis revisionista.

Según ya lo expliqué en mi exposición anterior, uno de los miembros de la Delegación de los Estados Unidos, el Senador señor Vandenberg auspició una enmienda que facultaba a la Asamblea General para recomendar la revisión de determinados convenios internacionales. El Senador Vandenberg tenía in mente, de manera especial, las situaciones injustas que pudieran desprenderse de los arreglos hechos en el curso de la guerra. En este sentido, la Delegación de los Estados Unidos trató de obtener el acuerdo de los otros tres Gobiernos invitantes a la Conferencia con el fin de patrocinar conjuntamente una proposición formal. Tal acuerdo no alcanzó éxito, y no lo alcanzó, según ya tuve oportunidad de expresarlo, en parte debido a que la Delegación soviética se opuso a ello de manera terminante, y según declaraciones públicas del señor Molotov, "la idea de revisar tratados fué rechazada como insostenible".

En vista de ello, las cuatro potencias invitantes y Francia, se pusieron de acuerdo para presentar conjuntamente la enmienda que, aprobada, constituye el actual artículo 14 de la Carta.

Varias sesiones después de haberse resuelto lo anterior, figuró en la tabla de discusiones el asunto de la revisión de los tratados bajo la forma de enmiendas propuestas por varias Delegaciones. Si tal principio hubiera estado ya contenido en el espíritu del artículo 14, las Delegaciones que deseaban su inclusión no habrían gastado los esfuerzos que realizaron para incorporar una enmienda expresa en este sentido.

En mi exposición ante el Honorable Senado expliqué claramente cómo los partidarios de la tesis de la revisión de los convenios internacionales sufrieron una doble derrota en San Francisco: primero, en el empeño de que los autores del artículo 14, y la Conferencia misma, autorizaran y declararan oficial una interpretación que permitiera considerar tácitamente incluido allí el principio de que la asamblea puede recomendar la revisión de tratados; y, segundo, en el empeño de que tal atribución quedara consignada en una cláusula expresa.

Al sostener, pues, que el artículo 14 de la Carta de las Naciones Unidas no autoriza, ni explícita ni implícitamente, la revisión de los tratados internacionales, el Ministro que habla no hace sino confirmar lo obrado y lo resuelto en la Conferencia de California.

La cita del señor Fóster Dulles, hecha por el Honorable Senador señor Rivera, según la cual "la Asamblea quedó facultada para recomendar medidas para el pacífico cambio de cualquiera situación, sin considerar el origen, que pueda ser injusta", no se relaciona con los temores que, infundadamente, expone el señor Senador en el sentido de que nuestros intereses no hayan quedado debidamente resguardados por la Carta de las Naciones Unidas. Parece innecesario señalar que ningún tratado suscrito por la República de Chile está basado en la injusticia ni ampara situaciones que remotamente puedan dañar la paz y la seguridad mundiales, o el bienestar general de la Comunidad internacional.

No atribuyo mayor importancia a la opinión del señor Fóster Dulles, opinión formulada a la prensa a título meramente personal con posterioridad a la Conferencia de San Francisco, y que, en ningún caso, podría servir de interpretación al artículo 14 de la Carta. Pero si se la quisiera, con todo, relacionar con el asunto de la revisión de los convenios internacionales, podrían oponérsele innumerables otras, de tanta o mayor autoridad y prestigio. Bastaría aquí citar la declaración del ex Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia y actual Presidente de su país, Excelentísimo señor D. Alberto Lleras Camargo, que manifestó lo siguiente en una entrevista de prensa, el 23 de junio último:

"La Carta de San Francisco no contiene ninguna estipulación que dé aliento a la idea de que los tratados internacionales pueden ser revisables por procedimientos diferentes del acuerdo entre las partes. Todos los esfuerzos que un grupo pequeño de delegados ha hecho para incluir expresamente una declaración que favorezca la tesis de la revisión de los tratados por recomendación de la Asamblea General, han fracasado. Una institución creada para mantener la paz y la seguridad del mundo no puede, en efecto, dar una base deleznable y ligera al valor de los tratados, sin que se produzcan movimientos precisamente contrarios a su objetivo. Como lo anotó el delegado de Francia en la última sesión, "cual-

quier estímulo al revisionismo sería ofrecer una bandera a los eventuales agresores de mañana, como la que se dió en el Pacto de la Liga a los agresores de ayer”.

También podría citar el texto del reporte concedido, en la misma fecha, por el ex Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, señor don Manuel C. Gallagher:

“I.—Pregunta.— ¿Es verdad, como aseguran Bolivia y Ecuador en diversas declaraciones a la prensa, por intermedio de sus personeros a la Conferencia de San Francisco, que hayan quedado abiertas las puertas para la revisión de los tratados, pasando por alto la declaración en el Preámbulo sobre el respeto a los mismos y el rechazo de todas las proposiciones de enmienda al Plan de Dumbarton Oaks que tenían por objeto la revisión de los tratados?

“Respuesta.— En el preámbulo fundamental de la Carta de las Naciones Unidas que se ha aprobado se consigna explícitamente la observancia de las obligaciones derivadas de los tratados y demás fuentes del derecho internacional.

“II.—Pregunta.— ¿Cree el Ministro del Perú que puede haber lugar a interpretaciones acomodaticias e individuales a la enmienda de los Estados Unidos hecha por intermedio del Senador Vandenberg?

“Respuesta.— Los poderes de la Asamblea no se refieren a la revisión de los tratados y, por ello, por inmensa mayoría, quedó rechazada toda cuestión específica de revisión de los tratados, prevaleciendo la doctrina de la incapacidad jurídica y técnica de la Asamblea para proceder a esa revisión. Las cuestiones legales relativas al incumplimiento de los tratados, según el texto de la Carta fundamental, serán normalmente sometidas a la Corte Internacional de Justicia.

“La moción de los Estados Unidos propuesta por el senador Vandenberg sobre atribuciones de la Asamblea, que fué aprobada, no ha recibido de parte de su autor ni de ninguna de las grandes potencias, la interpretación extensiva a que se refiere la segunda pregunta, habiéndose manifestado precisamente lo contrario, o sea, que no comprende la revisión de los tratados, punto de vista que prevaleció en el Comité 2 de la Segunda Comisión, el cual, por tal motivo, descartó siempre toda cuestión que implicara la revisión de los tratados.

“Considero, en consecuencia, que hay error fundamental en las interpretaciones a

que se refiere la primera pregunta, pues no está autorizada ni establecida la revisión”.

Quiero, finalmente, referirme al proyecto de acuerdo presentado a la consideración del Honorable Senado por el Senador señor Rivera.

Ha sugerido el Honorable Senador que la Carta sea aprobada “con declaración de que no se acepta el derecho a veto que se otorga en ella a ciertas naciones y en la clara inteligencia de que tal tratado no confiere ni a la Asamblea General ni al Consejo de Seguridad la facultad para abocarse al conocimiento de las resoluciones sobre los tratados a convenciones suscritas por la Nación chilena”.

La moción del Honorable Senador por Concepción, en caso de ser aprobada, tendría repercusiones de un alcance que su propio autor, seguramente, no sospechó.

En efecto, si es posible introducir reservas o declaraciones en un pacto bilateral, cuando ellas recaen en un tratado multilateral, —como es la Carta de San Francisco— se producen situaciones ambiguas o peligrosas derivadas de la desigualdad en que se encontrarían las diversas partes contratantes. En el caso que nos ocupa, cualquier reserva por parte de Chile debería ser previamente sometida a la consideración de cada uno de los otros 49 Estados firmantes, porque significaría en la práctica una oferta para celebrar otro tratado con cláusulas diferentes a las acordadas en San Francisco. En virtud del principio de la reciprocidad, cada Estado tendría la facultad de hacer la misma u otras reservas con relación a Chile, muchas de las cuales no podríamos aceptar.

La redacción que se dió a la Carta de las Naciones Unidas y el espíritu con que fueron redactadas sus disposiciones, demuestran que no cabían reservas en el momento de su firma y, en el hecho, ninguno de los 50 Estados contratantes hizo uso de ellas al subscribirla. El artículo 110, referente a la ratificación, no prevé tampoco que los Estados signatarios puedan ratificar la Carta con reservas, aceptando sólo en parte las obligaciones consignadas en ella. Son numerosos los tratadistas que rechazan la idea de reservas en el momento de la ratificación de un convenio.

Si todos los países que concurrieron a San Francisco adhirieran a lo que el Honorable señor Rivera propone respecto de Chile, se abriría la posibilidad de que ahora,

firmada la Carta y bajo la forma de reservas, renovaran muchas de las proposiciones presentadas a la Conferencia y que no fueron literalmente incorporadas al Convenio. El resultado sería la realización de nuevas consultas, es decir, algo que en la práctica significaría reabrir los debates de la Conferencia de San Francisco.

Tales son, en síntesis, señores Senadores, las razones que tiene el Gobierno para no aceptar los términos del proyecto de acuerdo que ha presentado a vuestra consideración el Honorable Senador por Concepción.

Señores Senadores:

Los Estados reunidos en San Francisco, quisieron dar vida a una nueva Organización internacional. Tomaron en cuenta la experiencia dejada por la anterior Sociedad de las Naciones. No imaginaron, según he dicho, ni mucho menos, haber elaborado un Convenio perfecto. Tuvieron, sí, la convicción de que él supera el llamado *Covenant* de 1919.

Sinceramente creo, y comparto conmigo esta opinión hombres ilustres de todos los países y de todos los Continentes, que la Carta de las Naciones Unidas suscrita en San Francisco aventaja bajo muchos respectos al Pacto de la Sociedad de las Naciones.

Sinceramente creo que los pueblos todos del mundo confían en este instrumento de paz, y están dispuestos a sostenerlo intertanto los hombres no descubran otro medio mejor de llegar hasta este ideal.

Me doy, por cierto, cabal cuenta de que hay espíritus exigentes a quienes el Convenio no les satisface; que desearían algo más perfecto, y que, puestos en el trance de optar entre aceptar lo elaborado y no aceptar nada, se deciden por lo segundo. Por mi parte, no soy de este parecer. Creo que si alentamos sinceramente un ideal, nuestro deber es trabajar por él, poniendo a contribución todo el esfuerzo de que somos capaces. La humanidad ha hecho su camino por etapas. Muchas instituciones han desaparecido cuando no respondieron a los fines para los cuales fueron creadas; otras, en cambio, han ido perfeccionándose de acuerdo con las exigencias de los tiempos y la voluntad de los hombres.

Esto que digo lo expresaba de este modo, con alta elocuencia, Lord Grey, el eminente estadista inglés y esclarecido defensor de

los ideales que encarnara la Sociedad de las Naciones:

“Hay proyectos—decía— que existen en forma vaga en una atmósfera de tibio idealismo, admirados por aquellos que los estimarían deseables si los creyeran posibles. De cuando en cuando se hace un intento de darles forma material y hacerlos prácticos para la política nacional o internacional. Entonces se descubre que, lo que como ideal aparece deseable y grato, no puede ser de utilidad práctica, si no estamos dispuestos a someternos a limitaciones o disciplinas que pueden ser inconvenientes, y disponernos a allanar dificultades que no se notaron a primera vista. Se encontraría que el ideal tiene un lado duro y desagradable, además del lado fácil y grato. Entonces es azotado por la tempestad. Aquellos que nunca lo creyeron deseable, pues hay intelectos para los cuales la mayor parte de los ideales son peligrosos, y temperamentos a los cuales ofenden y que ya anteriormente los habían mirado con desprecio en teoría, le oponen una tenaz resistencia como proyecto práctico”.

La guerra que acaba de concluir ha constituido una prueba dolorosa para el mundo. Nuestro Continente, que según una frase feliz representa la esperanza de la humanidad de hoy, no puede, por lo mismo, desertar de una institución que se propone encauzar el mundo por senderos de paz y de ventura; y Chile, que ha figurado siempre entre los “pueblos amantes de la paz”, no será el último, estoy seguro, en tomar el sitio a que lo llaman sus grandes tradiciones.

—(Aplausos).

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor **Aldunate**.

El señor **Aldunate**.— Agradezco al Honorable Senado la oportunidad que ha tenido a bien brindarme, para fundar el voto que voy a emitir en este debate.

Este debate ha demostrado, a mi juicio, que la Carta de San Francisco está lejos de constituir un sistema que evite futuros conflictos armados entre las naciones de la tierra y que coloque en un mismo pie de igualdad a todos los países, frente a los acuerdos o a los organismos que la misma carta consulta.

La preservación de la paz quedará entregada a la buena fe y a la voluntad de las grandes potencias. Mientras éstas marchen de acuerdo y respeten la soberanía e independencia de otras naciones, el mundo po-

drá verse alejado de los horrores de la guerra; pero, si tal cosa no ocurre, volveremos a presenciar nuevos conflictos armados, lo que parece ser, desgraciadamente, el destino de una humanidad que, imbuída en el materialismo, se ha alejado de las enseñanzas del Evangelio.

Esto no obsta, sin embargo, en mi concepto, a que prestemos nuestra ratificación a la mencionada Carta.

Aceptamos concurrir a San Francisco, con las principales naciones del mundo, a planear una organización que mantuviera entre ellas un contacto central, que analizara sus diferencias, aplicara normas de derecho y justicia para solucionarlas y llegara aún a imponer el respeto de sus acuerdos por medio de la fuerza. País pequeño, que no había tomado en las operaciones bélicas una intervención directa ni había sufrido tampoco las desgracias y miserias de la guerra, no podíamos abrigar la pretensión de hacer imperar en la Carta nuestros propios sentimientos, nuestras conveniencias de orden internacional y los ideales de igualdad de todas las naciones soberanas, que a nuestro juicio debieron imperar en un documento de tal importancia.

Nuestra delegación no podía hacer otra cosa que aceptar lo que de buen grado quisieran acordar las grandes potencias o lo que ellas mismas convinieran para reconciliar sus diferentes puntos de vista.

Ahora debemos decidir si aceptamos o no nuestra incorporación al organismo de las Naciones Unidas, creado en estas condiciones en San Francisco.

La cuestión, a mi juicio, no ofrece dudas, porque no podemos vivir aislados en un

mundo que cada día se hace más pequeño con los adelantos modernos y la interdependencia de las distintas naciones.

Quedar dentro de la Organización será siempre ventajoso para hacer oír en ella nuestra voz y hacer pesar nuestra opinión en los asuntos que interesan a nuestro país, al Continente americano y a las demás pequeñas naciones que sufran injustificadas agresiones o vean amenazada su independencia, aún cuando sea sólo para unirnos a oponer la fuerza del derecho, de la razón y de la moral a la de las bombas, tanques y cañones.

Quedar fuera de la Organización Mundial de Naciones significaría aislarnos del concierto internacional, crear a nuestro país una situación poco ventajosa para la resolución de las dificultades en que pudiera verse envuelto con otras naciones, y colocarnos en un pie de exclusión a la labor de colaboración internacional, que en todo caso puede sernos favorable si se considera que nuestro país necesita de la colaboración y ayuda de países más ricos para su progreso y desarrollo.

En consecuencia, señor Presidente, voy a votar por la ratificación del Pacto y agradecería a la Mesa que computara en esta forma mi voto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
—Se computará el voto en la forma solicitada por Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 24 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.

Jefe Accidental de la Redacción.

